

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Rodríguez, Néstor Gabriel c/Suárez, Ruben Esteban s/Ejecución de Sentencia (Acumulada a los autos "Rodríguez, Néstor Gabriel c/Suárez, Ruben Eduardo s/Ejecución de Sentencia)", Expte. 73732) - Número: 74138 que el Martillero Juan Antonio Lirio Conte, T° V F° 139 (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) el 50 % indiviso del inmueble sito en zona rural de la localidad de Huanguelén, Partido de Coronel Suárez, e identificado catastralmente como Circ. X, parcela 1271, inscripto en la Matrícula 3302 del Partido de Coronel Suarez, Pda. 024-7382-0, Inmueble ocupado según constancia en auto. Depósito en garantía \$10.000. INICIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 16 de noviembre de 2022 de 12 hs. a 13:00 hs. Honorarios del Martillero 4 % más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N 570742/1, CBU 0140437527620657074215 y el CUIT es 30-70721665-0 importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelto ante su pedido en el expte. (Art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero. Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de la audiencia prevista por el art. 38 ac. 3604, el pago de la seña que se fija en el 10 % del precio obtenido con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 ac. 3604 para el día 26 de diciembre de 2022 a las 11 hs. Bahía Blanca, octubre de 2022." Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 11 v. nov. 15

CIENFUEGOS LUIS LEANDRO C/ZAPATA YANINA VANESA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de Otero Mariano Carlos, sito en Av. Mitre 755 4° piso de la ciudad de Zárate, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini, hace saber -en los términos del art. 559 del CPCC- que en los autos caratulados "Cienfuegos Luis Leandro c/Zapata Yanina Vanesa y Otros s/Cobro Ejecutivo", Expte. N°42455, se resolvió con fecha 16/03/2020 la venta en pública subasta a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>", del automotor dominio FRI029, marca Renault, modelo Kangoo RL Express, año 2006, al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera Alida Mariel Fernandez (CUIL 23-26906342-4), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. El estado de la unidad debe calificarse como regular/malo; el valor de reserva del bien a subastar es \$323.000; la comisión 10% con más el 10% de ésta en concepto de aporte provisional a cargo del comprador; se establece en la suma de \$16.150 el depósito en garantía, el cual deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las actuaciones N° 027-529208/6; CBU: N° 0140036627710352920866 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Zárate. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Se han establecido las siguientes fechas: INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS., la exhibición del vehículo se realizará los días 22 y 23 de noviembre de 14 a 15 horas en la calle Pueyrredón N°414 de la ciudad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Asimismo la fecha y hora de audiencia de adjudicación se efectuará el día 6 de febrero de 2023 a las 11 hs.

nov. 14 v. nov. 15

TORRES ELBA SONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Miguel Ángel Amigo, matrícula N° 1643 CMBB, en autos: "Torres Elba Sonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69649, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Fitz Roy N° 137, piso 5 dpto. 3, matrícula N° 19241 (007) de Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 68, Parcela 13-a, Subparcela 31, del partido de Bahía Blanca. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 DESDE LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Exhibición 14/11/2022 de 11 hs a 12hs. Desocupado. Base \$1.500.000, Depósito en garantía 5% s/base \$75.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 573770/0, el N° de CBU es 0140437527620657377000 y el CUIT es 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. El comprador deberá depositar el 10% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio; 1,2,% sellado de contrato; comisión del martillero 3% ambas partes , con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, Saldo de precio: Deberá abonarse al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día hábil de notificada ministerio Legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso. Audiencia de adjudicación (art. 38 Ac 3604/12): Se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2023, a las 12:00 hs.- en la sede del Juzgado, Estomba 32, 1er piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. El oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, luego de suscribirse el acta prevista en el art. 38 de la Ac. 3604. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Dejase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC).- Deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la AC 3604 de Exma S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja B. Bca. Tel: 0291-4552814 Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar y al mail de la oficina de subastas "Subastas-bb@scba.gov.ar" o al correo electrónico del martillero: amigoterre.inmobiliaria@live.com.ar; teléfono 2914537700. Bahía Blanca, noviembre del 2022. Verna Claudia Alejandra, Secretario.

nov. 14 v. nov. 16

CUSTODIA COMPAÑÍA FINANCIERA S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Custodia Compañía Financiera s/Quiebra - Expte. 40487 que el Martillero Christian Parrota, Col.1460 (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil (\$3.240.000,00) el inmueble identificado como Unidad Funcional N° 1, Nomenclatura catastral: Circunscripción XII, Parcela 3220G, Subparcela 1, ubicado en el Partido de Escobar (118), Provincia de Buenos Aires, integrante de complejo denominado "Aranjuez Country Club", sito en el Kilómetro 47,5 de la Ruta Nacional N° 9, Panamericana Acceso Norte, domicilio si del Consorcio "Aranjuez Country Club" sito en el Partido de Escobar (118), Pcia. de Buenos Aires, Inmueble desocupado según constancia en auto. Depósito en garantía \$162.000,00. INICIO 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 22 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 hs. a 11:00 HS. Honorarios del Martillero 5% más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 6206-5000122, el n° de CBU 0140437527620650001223, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado. art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de

pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 06 de febrero de 2023 a las 11 horas. Bahía Blanca, 2022. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

nov. 14 v. nov. 18

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZÁLEZ, GUADALUPE S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/González, Guadalupe s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 65085, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Volkswagen N° CFZN50118 Chasis Volkswagen N° 9BWAB45U1FP071618 Color: rojo, Naftero, Año 2014, Dominio: OMM484, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como Regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1/12/2022 A LAS 13 HS., FINALIZANDO EL 19/12/2022 A LAS 13 HS. Exhibición: 16/11/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/RRbaniBmF6o> Sin base: Precio de reserva: \$72.460 Depósito en garantía: \$20.000 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los 5 días de aprobado el remate. Aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-27-8743799 CBU 0140138327510087437998 Audiencia de adjudicación: Transcurridos 5 días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate Deudas al 20/10/2022: Arba: \$146.630,80 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$51.690 (GCBA) No registra. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Supera dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto CUIT Deudor 27-38065551-4. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2022. Altamirano Denis María Andrea, Secretario.

nov. 14 v. nov. 15

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LÓPEZ, MARÍA LIDIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. De Ahorro Para Fines Determinados c/López, María Lidia s/Ejecución Prendaria", Exp N° 61235, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Chevrolet, Modelo: Classic 4 ptas. LS AA DIR 1.4N, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor Chevrolet N° T85063422 Chasis Chevrolet N° 8AGSS19Y0BR174611 Color gris, Naftero, Año 2010, Dominio: JKH920, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como malo, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1/12/2022 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL 19/12/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 16/11/2022 de 10 a 14 hs. en la Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/DVHgTCWhaME>. Sin base: Precio de reserva: \$85.100. Depósito en garantía: \$20.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los 5 días de aprobado el remate. Aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-27-8769873 CBU 0140138327510087698731 Audiencia de adjudicación: Transcurridos 5 días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del

adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate deudas al 20/10/2022: ARBA: \$91.487,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Supera dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto CUIT Deudor 27-18298784-6. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2022. Altamirano Denis Maria Andrea, Secretario.

nov. 14 v. nov. 15

PLAN ROMBO S.A. DE A.P.F.D C/ DIAZ ROSA ARGENTINA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro 1, Secretaría Única de B. Bca. hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, en autos: "Plan Rombo S.A. de A.P.F.D c/Diaz Rosa Argentina y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte.111124; subastará electrónicamente un automotor Renault Clio MIO 5 Ptas. motor N°: D4FG728Q194398, chasis N°: 8A1BB2U01FL699960, Dominio OGS595, año 2014, en estado que se encuentra según mandamiento en expte. Subasta COMENZARÁ EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 11 HS. Revisar día 12/12/2022 de 11 a 12 hs. en calle Güemes 507 de B. Bca. Base: \$172.602,88- Deposito en garantía \$8.600. Hágase saber a los postores que el pago del deposito deberá encontrarse acreditado en la cuenta 573635/0, CBU 0140437527620657363502; CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales B. Blanca, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: se abonará al contado mediante deposito en la cuenta de autos descontando el 5% del depósito en garantía; junto con la comisión a cargo del comprador 10 % más aporte previsional del 10% de la comisión, sellado de ley, dentro del quinto día de finalizada la subasta, implicando intimación bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Permite la compra en comisión indicando el nombre del comitente en la subasta quien deberá ratificar y ser postor inscripto en la subasta y no permite la cesión del acta respectiva. Conforme art. 38 Ac. 3604/12, se fija primera audiencia dentro de los cinco días de finalizada la subasta a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente al Juzgado, Estomba 34, debiendo comparecer el adjudicatario unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía y pago del precio, constancia de código postor, y demás instrumentos que acrediten su identidad y carácter de comprador en subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional B. Blanca; calle Guemes 102 de B. Blanca; como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. Informes teléfono martillero 2915037482. Nota: El presente edicto se publicará por el término de Dos días en el Boletín Oficial de La Plata y Diario la Nueva de ésta ciudad. En fe de ello, Expido el presente en la Ciudad de Bahía Blanca, noviembre del 2022. Firmado: Mariana Damiana Frias. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 15

**BUNGE, LILIANA C/CASAVILLA, MIGUEL CARLOS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA
Rectificadorio**

POR 1 DÍA - En virtud del edicto publicado con fechas 2, 3 y 4/11/2022, en los autos caratulados: "Bunge, Liliana c/Casavilla, Miguel Carlos s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente Número 48503 (Reservado), que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial número 12 de San Isidro, se hace saber que los inmuebles que se subastan en la calle Del Tala, N° 1049 Nom. Cat. Cir: IV, Secc.: V, Manz.: 15, Parc.: 13 y calle Del Centauro N° 1554 Nom. Cat. Cir.: IV, Secc.: V, Manz.: 15, Parc: 11. Ambos pertenecen al Municipio Urbano de Pinamar. (Código Postal 7167) San Isidro, noviembre de 2022.

EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAQUELINE DANIELA VEGA - DNI 39.986.083, sin apodos, argentina, soltera, nacida el día 3 de febrero de 1994 en Capital Federal, hija de Claudio Miguel Vega y Olga Amada Cerio-, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-52398-22 en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de noviembre de 2022 (...) Por otra parte, atento a la imposibilidad de notificar a los encartados Jaqueline Daniela Vega y Edgar Daniel Gomez, dispongo: a) correr vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Nicolás Wysocki, a fin de que mantenga comunicación con su asistidos y aporte sus actuales datos de contacto. Notifíquese electrónicamente. b) citar y emplazar a los imputados Vega y Gomez por el término de cinco días a estar a derecho, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 3 de noviembre de 2022. Baca Paunero Nicanor, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGAR DANIEL GOMEZ - DNI 46.624.153, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 21 de julio de 2001 en Capital Federal, hijo de Darío Damián Roldan y Ofelia Beatriz Gómez -, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por

Secretaría como causa N° 700-52398-22 en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de noviembre de 2022 (...) Por otra parte, atento a la imposibilidad de notificar a los encartados Jaqueline Daniela Vega y Edgar Daniel Gomez, dispongo: a) correr vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Nicolás Wysocki, a fin de que mantenga comunicación con sus asistidos y aporte sus actuales datos de contacto. Notifíquese electrónicamente. b) citar y emplazar a los imputados Vega y Gomez por el término de cinco días a estar a derecho, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 3 de noviembre de 2022. Baca Paunero Nicanor, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUPPEL, JESICA NADINA, con ultimo domicilio en calle Tierra Del Fuego 356, Lobería, en causa N° 18469 seguida a Rojas Augusto Damian por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravada, la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe "///del Plata, 28 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día cinco de octubre del año dos mil veinticuatro (05/10/2024), tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle Barrio San Martín Casa N° 48 de Lobería comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-... h) Que en atención al delito por el que fue condenado el encartado, y lo informado precedentemente por el Actuario, evidenciándose una posible situación de riesgo de acercamiento del imputado y la víctima de autos, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en esta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados, se impone al Sr. Rojas Augusto Damian la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perímetro de 300 mts a la persona de la Sra. Ruppel Jesica Nadina, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento librese oficio a la Dirección de Violencia de Genero de la Municipalidad de Necochea, haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Rojas Augusto Damian respecto de la persona de Ruppel Jesica Nadina, y el vencimiento de la misma a sus efectos.- l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-562-20 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental Necochea, y causa N° 13999 del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental Necochea. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ADRIANA GALÁN en causa nro. INC-18313-1 seguida a Brandan Ezequiel Maximiliano por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de noviembre de 2022. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Adriana Galán, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-06-00-004391-22/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, octubre de 2022.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-004391-22/00, caratulada "s/Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LAURA MARÍA MALDONADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Santaella María Cecilia s/Quiebra (pequeña)" expte. LP-69158-2022, hace saber por cinco días que con fecha 27/10/2022 se declaró la quiebra de MARÍA CECILIA SANTAELLA, DNI N° 22.349.799, CUIL 27-22349799-9, con domicilio en la calle 413 y 27 bis N° 1503 de Villa Elisa, Pdo. de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el contador Alejandro Robles Urquiza, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 29 de diciembre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadorias digitales conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf serán enviadas al correo de dicho funcionario: guidobergaglio14@gmail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente Caja de ahorro N° 2000-764795/6, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200076479563, la del día 15 de marzo de 2023 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 28 de abril de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó como números de contacto los teléfonos (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0221) 6600594. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la deudora la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 4 de noviembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra María Cecilia Valeros De Córca, en autos caratulados "Altamirano Claudia Andrea s/Quiebra (pequeña)" expte. 889554, hace saber que se ha decretado con fecha 30 de abril de 2021, la quiebra de CLAUDIA ANDREA ALTAMIRANO, DNI 23.532.871, CUIL: 27-23532871-8, con domicilio real en calle 58 N° 912 La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Erika Paola Aragón Szybisty, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verificados hasta el día 28 de Febrero de 2023, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta nro. 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se fija fecha hasta el 31 de

marzo de 2023, para formular observaciones, se presentará informe individual de créditos el día 05 de mayo del 2023 e informe general el día 05 de junio del 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita SAMUEL ELIAS LANDRIEL PEREZ, DNI 39961887, argentino, nacido el día 16/1/1996, hijo de Alexis Leonardo Landriel y de Sandra Marisol Perez, con último domicilio conocido en calle Aguiar N° 111 y/o Tchaikowsky N° 1811 B° Las Mellizas ambas de esta ciudad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-870-2022, IPP-16-00-13732/21 caratulada: "Landriel Perez Samuel Elio, Amenazas, Lesiones Leves Calificadas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de noviembre de 2022. Atento a lo indicado en los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel Perez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° P-870-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° P-870-2022 IPP 16-00-13732/21 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dr. Esteban Luis Magni-, Secretaría Única -a cargo del Dr. Luis Ignacio Porthé-, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini N° 68. planta alta, San Nicolás, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Colen Juan Carlos s/Quiebra (pequeña)" expediente N° 1482/2022, que con fecha 26.4.2022 se ha decretado la quiebra de COLEN JUAN CARLOS, DNI 14.234.471, CUIT 20-14234471, con domicilio real en calle Av. Belgrano N° 553 Arrecifes, domicilio procesal en calle procesal en los estados del Juzgado de la ciudad de San Nicolás y electrónico20258384467@notificaciones.scba.gov.ar. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes a la quebrada dentro del plazo de 24 horas (art. 88 inc. 3 Ley N° 24522) como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle De La Nación N° 327 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9 a 16 horas y hasta la fecha tope para verificar, 25 noviembre del 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5219 (I.P.P. N° 13-00-5872-19), seguida a MICHELLE GISELDA ENRIQUE, y BRENDA GISELLE POMAREDA por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del juicio a prueba de las imputadas Michelle Griselda Enrique y Brenda Giselle Pomareda, por los fundamentos dados en el considerando I.. II.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5219 seguida a Michelle Griselda Enrique y Brenda Giselle Pomareda, por el delito de hurto, conforme art. 162 del C.P. y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. III.- Sobreseer total y definitivamente a Brenda Giselle Pomareda, titular del DNI 38.089.573, argentina, nacida el día 13 de enero de 1994, hija de Marcela Soledad Gimenez y de Gabriel Alfredo Pomareda, domicilio en calle Ricardo Rojas y Lamadrid de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 06 de marzo de 2019, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. IV.- Sobreseer total y definitivamente a Michelle Griselda Enrique, titular del DNI 42.368.816, argentina, nacido el 20 de febrero de 2000, hija de Juan Eduardo Enrique y de Catalina Ramona Alarcon, con domicilio La Rioja N° 2043 de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 06 de marzo de 2019, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y a las imputadas por medio de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARCELO GOMEZ, en la causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, tenencia de arma de uso civil y portación ilegal de arma de fuego de uso civil de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe "///field, 4 de noviembre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) del registro de este Juzgado y N° 123/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gomez, Marcelo s/Tenencia de Arma de Uso Civil, Amenazas en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de uso civil, amenazas en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 4 de julio de 2013 en Avellaneda; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6/2/2017 (fs. 153), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 263 se declaró la rebeldía del imputado Gomez y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/2/2019. Que con fecha 31 de octubre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que

resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 4 de julio de 2013 (fs. 19/30) y la radicación de fecha 6 de febrero de 2017 (fs. 153), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Gomez la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gomez Marcelo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) respecto a Marcelo Gomez a quien se le imputara el delito de tenencia de arma de uso civil, amenazas en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de julio de 2013 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Gomez Marcelo, titular de DNI N° 36.402.442, argentino, soltero, nacido el 09/06/1991, en Capital Federal, hijo de Juan Ramón Gomez y de Nimia Carmen Vargas, domiciliado en calle Nicolas Avellaneda N° 1526 Dock Sud, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2731198, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1371576 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.". Banfield, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 2624-00 (sorteo N° ME-1886-2017) seguida a "Poelstra Antonio Jose Sebastian s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente a los Consumidores, en Chivilcoy.-", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificara ANTONIO JOSÉ SEBASTIÁN POELSTRA, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 04 de noviembre de 2022 Por recibido, previo a resolver cítese al encartado Maules para el día 28 de noviembre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)... Notifíquese." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALEJO OLIVETTO, con DNI N° 41.930.128, nacido el 12 de octubre de 1979 en la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, hijo de Mabel Alejandra Pereyra y Luis Nicolás Olivetto, de lo resuelto con fecha 16 de junio del año en curso en el marco de la I.P.P. N° 14-12-000426-21/00, con intervención Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal., Sala Primera, en el marco de la causa N° 18.662, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "...Por ello, el Tribunal Resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por el Representante del Ministerio Público Fiscal, doctor José Ignacio Amallo contra el auto dictado por el magistrado de garantías, doctor Díaz, por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 168 y 171 de la Const. Pcia. de Bs. As.; Arts. 21 inc. 1°, 106, 337, 439, 440, 442, 446 "a contrario sensu" y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II.- Confirmar el auto apelado en todo lo que fuera materia de agravio y en cuanto resolvió "I. Mantener la calificación legal seleccionada en el resolutorio de fs. 75/78 vta., por los motivos expuestos en el considerando, constitutiva del delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737 (Art. 23 inc. 5° del C.P.P.). II. Declarar en el presente caso la inconstitucionalidad del delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 18, 19 y 31 de la Constitución Nacional, Art. 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires). III. Sobreseer totalmente a Alejo Olivetto, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia de sustancias estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737 y su modificatoria Ley 26.052, por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 23 y 323 inc. 3ro. del C.P.P.)". por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 18, 19, 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 11.2 y 29 del CADH, 5 de la DADDH, 12 y 30 de la DUDH, 5.1 y 17.1 del PIDCP; 26, 168 y 171 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires; 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737; 21 inc. 1°, 210, 323 inc. 3, 325 y 439 y ccdtes. del C.P.P.).... Fdo. García Maañon, Ernesto Ángel Anastasio, Juez; Quintana Oscar Roberto, Juez. Hermida Lizano Bernardo Luis -Secretario de Cámara". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "///gre, 28 de octubre de 2022.... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio dictado por la Excm. Cámara de Apelación Deptal., Sala Primera, al imputado Alejo Olivetto, toda vez que el mentado no ha sido hallado en el domicilio oportunamente fijado, e ignorándose su actual lugar de residencia, procédase a

la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías".

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Lamas Nestor Fidel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-70661-2022, hace saber por cinco días que con fecha 27/10/2022 se declaró la quiebra de NÉSTOR FIDEL LAMAS, DNI N° 20.878.954, CUIL 20-20878954-7, con domicilio en la calle 134 N° 343, e/528 y 529, de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" la contadora Erika Paola Aragón Szybisty, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 29 de diciembre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en la calle 57 N° 632, piso 3° of. "A" de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato PDF- serán enviadas al correo de dicho funcionario: consulpiano@hotmail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta corriente N° 5017-81297/8, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140075503501708129789, la del día 15 de marzo de 2023 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 28 de abril de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó como números de contacto el teléfono 221 4817936/5085628. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquella. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaria, La Plata, 4 de noviembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Alvarado Anabela Andrea s/Quiebra (Pequeña)" se hace saber que el día 17/10/22, se decretó la quiebra de ANABELA ANDREA ALVARADO, DNI 27.235.933, con domicilio en 121 N° 1731 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, celular 221-4817936, teléfono 4224980, domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, domicilio electrónico: 20116168384@cce.notificaciones, consulpiano@hotmail.com. Los pedidos de verificación se recibirán previo solicitud de turno a los celulares 221-5085628; 221-4817936; fijo 4224980; correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° "A", de lunes a viernes de 15 a 18 horas. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com hasta el 17/2/23, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio a la caja de ahorro N° 5203-523862-5, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140186403520352386252 (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 11/4/23 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 30/5/23 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata.-

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nro. 13 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que con fecha 29/08/2022, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. GUILLERMO DANIEL AICAGUER IBAÑEZ (CUIT 20-35410151-4), con domicilio real en calle Pringles 1884 de la ciudad de Mar del Plata, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 de la Ley 24522 ante el Sr. Síndico designado CPN Fernando Pedro Alle de Av. Luro 3894, 1ro. A, de la ciudad de Mar del Plata, los días hábiles judiciales de 14:00 a 20:00 hrs., solicitando turno a los tel. 4747739, 4725048, 2235259912 o E-Mail estudiojewkes@gmail.com y hasta el día 31/12/2022, fijándose hasta el día 07/03/2023 para que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 31/03/2023 para presentar el Informe General. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1° Inst. y 11 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "Gordillo, Tomasa Marcolfa - Decl. Herederos" expt. N° 5672507, cita y emplaza a la Sra. FRANCISCA ARGENTINA GORDILLO a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.- El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación Córdoba, 9/8/2022.- Eduardo Bruera, Juez; Magali Lendaro, Prosecretaria.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Alberto Moragas, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Luis Casanova, cita a VÍCTOR ENRIQUE SALINAS (DNI N° 30.844.432), en I.P.P. N° 01-01-001853-21/00 para que comparezca a este Juzgado (sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, tel.: 0249-4432089, email: juzgar1-tn@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del término de cinco días, a los fines que se le comunicarán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, sito en la calle Brown N° 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 8424/3 "Prome Jorge Luis s/Régimen Abierto y Salidas Transitorias" a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que se transcribe a continuación: " Mar del Plata, 20 de octubre de 2022. (...) 1.- Con la presentación que antecede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del condenado PROME JORGE LUIS (Art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 211, 338, 498 y ccdts CPP). (...) 4.- Asimismo, atento desconocerse el domicilio y el nombre de algún familiar directo de la víctima de autos, Gonzalez Julio Alejandro, notifíquese mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto por el término de cinco días y sin cargo alguno, haciéndole saber el inicio de las

presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Libertad Asistida solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y cccts. de la ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y cccts. de la ley 14442). Librese oficio... Fdo. Juan Galarreta, Juez".

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "C. A. s/Abrigo" (Expte. N° SI-21915-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS, DNI 37.157.284, y al Sr. DIEGO ESPINOZA la siguiente resolución: "En la ciudad de San Isidro, 27 de octubre de 2022... Resuelvo: 1. Declarar judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña S. A. C., nacida el 2 de julio del 2021, (Conf. Arts. 3, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 23, 29 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto San José de Costa Rica, Directrices de Riad Asamblea ONU 45/ 112 N° 14, Directrices Asamblea General ONU 62/142, Arts. 607 inc. b), Art. 609, y 595 y C.C.S. del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Leyes Provinciales 13298 y C.C.S., Art. 3,4,7 y Arts. 2, 7,12, 13 y C.C.S. de la Ley 14.528) declarando la privación de la responsabilidad parental de su progenitora Micaela Belen Campos, DNI 37.157.284, careciendo la niña de filiación paterna. 2. Comuníquese al Registro Central de Adoptantes a través de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el estado de adoptabilidad de la niña S. A. C. decretado en autos, y requierase con carácter de urgente medida la remisión del listado con los primeros 20 postulantes conforme lo dispuesto por la acordada 3607/12 y 3698/14), la situación de adoptabilidad decretada, a cuyo fin librese las piezas correspondientes. 3. Notifíquese mediante edicto judicial a publicarse en el Boletín Oficial conforme dispone el Artículo 145 del C.P.C.C., una vez por día, por el lapso de 5 días y en los términos establecidos en la mencionada norma legal. Asimismo hágase saber que podrá presentarse solicitando patrocinio jurídico de un letrado particular o de la Defensoría Oficial Departamental especializada en Familia, ubicada en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasuso 424 de San Isidro, a fin de ser asesorada y asistida en la causa. Ordenando se notifique por la Comisaría correspondiente al respectivo domicilio. 4. Notifíquese al Hogar Convivencial "Hogar Convivencial, Familias de Tránsito Nazaret" el presente decisorio, rogando tenga a bien proporcionar el Documento Nacional de Identidad de la niña, y anejar los resultados de la evaluación pediátrica actual y completa sobre el estado de salud de la niña S. A. C., debiendo la misma dar cuenta de cualquier antecedente y/o existencia de enfermedades congénitas, tratamientos necesarios, pronóstico, y desarrollo actual. 5. Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño Distrital, Vicente López, a fin de que tome vista acabada de las presentes actuaciones, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A en Resolución 305/12 del 8/6/2012, y Ley 14528 y C.C. y C.N.A., de forma que las estrategias de intervención y las decisiones que se desarrollen desde el órgano administrativo sean compatibles con las resoluciones que se adoptan en estos obrados. 6. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 S.C.B.J.A. a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces. 7. Procédase por Secretaría a la formación del expediente de Guarda con fines de Adopción y anejados los listados de postulantes a la de la S.C.B.A., en virtud de lo dispuesto por la acordada 3698 del 16/4/2014 del Superior Tribunal Provincial, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a los fines de que procedan a la agregación del legajo de aquellos postulantes a la guarda con fines de adopción -y que hayan sido evaluados conforme a las pautas suministradas por el Superior Tribunal Provincial- para la niña S. A. C. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SOSA MARIANO GABRIEL, en causa N° PP-07-00-057335-21/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2022. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mariano Gabriel Sosa, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por ser cometido en poblado y banda por el cual fuera formalmente imputado". Jorge Walter López, Juez. Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a THIAGO MATIAS NIEVAS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-17673-21, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas, robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de noviembre de 2022. Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los distintos informes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado THIAGO MATIAS NIEVAS, por el término de cinco días, a estar a derecho. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, Juez. Ante mí: Paula Silveti, Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Díaz, Luis Ceferino s/Inc. de Ejecución s. (Peculado) -IPP 3553-17" , a fin solicitarle se sirva inscribir el edicto que a continuación se indica: "Sentencia:...Por todo ello, resuelvo: l) Condenar a LUIS CEFERINO DIAZ, de 45 años de edad, nacido el día 8 de marzo

de 1977 en General Alvear, provincia de Buenos Aires, soltero, empleado del servicio penitenciario, ostentando la Jerarquía de Prefecto de Escalafón General, argentino, DNI 25.828.121, Tel.: 02345-506945, domiciliado en Avenida San Martín 1420 de General Alvear, instruido, hijo de Luis Raul Díaz y de María Luisa Santos, por ser considerados coautores penalmente responsable de los delitos de peculado de caudales y peculado de caudales en grado de tentativa (Art. 261 y 261 en función del Art. 42 del C.P.) ambos en concurso real (art. 55 del C.P.) a la pena de inhabilitación absoluta perpetua, con costas (Arts. 26 y 29 inc. 3º del C.P. y 531 del C.P.P.). Funcionario firmante: 14/7/2022, 12:24:49, Crespo Hernan Jose, Juez; Funcionario firmante: 14/7/2022, 13:58:01, Palacios Cordoba Nicolas Federico, Secretario.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa N° J-4202 (I.P.P. N° 10-00-022022-22/00) seguida a PATRICIO NICOLAS TORRES en orden al delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, cítese y emplácese al nombrado Torres (DNI 38.854.356, de nacionalidad argentina, hijo de Raúl Oscar Torres y de Fermina Isadora Romero), a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 7 de noviembre de 2022. No habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Patricio Nicolás Torres por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Juan Carlo Uboldi, Juez. Morón, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-000222-15/00 caratulada "Maidana Pino, Derli Matias s/Robo Agravado (comisión en poblado y en banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Christian Gasquet por subrogación, Secretaría Única a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DERLI MATIAS MAIDANA PINO la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 02 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos; Para resolver de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y teniendo a la vista las actuaciones que conforman la IPP 03-03000222-15/00; Y Considerando; Que con fecha 17 de abril de 2015 se acuerda la implementación del instituto de la suspensión del proceso a prueba por el término de un año imponiéndose al Sr. Maidana Pino Derli Matias, la obligación de realizar una donación a una institución de bien público como así también la de realizar tareas comunitarias por el tiempo de 6 horas mensuales.- Que habiendo finalizado el término de la suspensión del proceso a prueba surge que el imputado ha incumplido las pautas del instituto aplicado, consecuencia de ello el Sr. Agente Fiscal solicita se lo revoque y se proceda de acuerdo a audiencia de fecha 17 de abril de 2015. Asimismo, he de mencionar que se ha decretado el día 17 de noviembre de 2016, la rebeldía y comparendo del sindicado de autos, para los fines que habido que sea, se fije audiencia de finalización en el marco de las presentes actuaciones.- Cabe destacar que se ha designado audiencia a los fines de que el encartado brinde las correspondientes explicaciones, acerca de las circunstancias que lo han llevado a incumplir con lo pactado, audiencia a la cual no concurrió sin perjuicio de hallarse notificado, por ello y en razón de los arts. 23, 99, 106, 337 del CPP, y art 76 bis del CP que; Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba respecto de Derli Matias Maidana Pino, DNI no recuerda, Paraguayo, apodo, no posee, nacido el día 19/12/1996, en la ciudad de Asuncion, Paraguay, soltero, de profesión empleado, instruido hijo y de Rocio Isabel Maidana Piano (v), domiciliado en calle Calcuta 2249 y Andes de Ostende en la presente causa en orden al delito de robo agravado (comisión en poblado y banda) previsto reprimido por el Art. 167 inc. 2º del CP-II.- En virtud de lo resuelto a fs. 107/107 vta., habido que sea el imputado de autos se notifique el presente.-Notifíquese.-" Fdo. Dra. Laura Elías Jueza de Garantías a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 04 de noviembre del 2022/// Atento el estado de autos y previo expedirme respecto de la elevación a juicio requerida, notifíquese al imputado en los términos del art. 129 del CPP de la resolución que dispone la revocación de la suspensión del juicio a prueba. Proveo por subrogación del Titular.. Dr. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN ADRIÁN BENITEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-018560-18/00 (UFlyJ Nro. 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-018560-18/00 (UFlyJ Nro. 1 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: (...) (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Jonathan Adrián Benitez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (...) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a VICENTE EZEQUIEL IRRAZABAL, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-24479-21, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 4 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 28 de septiembre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado VICENTE EZEQUIEL IRRAZABAL, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr.

Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN GABRIEL ARZUAGA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26502-21 (N° interno 8068) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia en concurso real con violación de domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field 7 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arzuaga Brian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.) Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado." Banfield, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te./fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CPE-6705-22 (Sorteo N° SI-3144-2022 e IPP Nro. 14-01-4558-22), caratulada "(ED) Veron Lucas Daniel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género, Previsto por el Art. 92 en Función del Art. 89 y 80 Incisos 1º y 11º del Código Penal", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a VERON LUCAS DANIEL, titular del DNI N° 44.381.529, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de septiembre de 1999 en San Martín, hijo de Cristian Veron y de Maria Ponce, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se revoque la excarcelación que se le había concedido al sometido a proceso Veron Lucas Daniel, se lo declare rebelde y se ordene su detención. En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio como el presente la Vindicta Pública resulta ser la titular de la acción penal y pesa sobre el acusador el impulso de la misma, considero que la pretensión cautelar requerida por el Sr. Fiscal se encuentra justificada. Máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Veron se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (art. 161 C.P.P. último párrafo). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 02/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiese edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato 3º que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anunciarse a este Juzgado." Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SOFÍA ALEJANDRA MUTTONI y el Sr. CLAUDIO HERNÁN BALIÑO la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de abril del 2005... Resuelve: I) Suspender el juicio a prueba en la presente causa...respecto de Reicardo Roberto Rojas...en orden al delito de robo continuado en grado de tentativa...por el término de dos (2) años...II. El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de Pesos Ciento Diez (\$110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Veintidós (\$22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P. 27 bis inc. 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, Ley 12.060 Art. 8º letra b y Ley 12.256, 169 inc. 1). III) Suspender el juicio a prueba en la presente causa...respecto de Federico Gabriel Diaz...en orden al delito de robo continuado... por el término de dos (2) años...IV) El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de Pesos Ciento Diez (\$110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Veintidós (\$22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P. 27 bis inc. 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, Ley 12.060 Art. 8º letra b y Ley 12.256, 169 inc. 1). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 7 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notificar a DAMIAN ALBERTO MIÑO, procesado en el marco de la causa N° 07-04-5847-18/00 (interno N° 6705) en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Damian Alberto Miño. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Damian Alberto Miño, en la presente causa N° 07-04-5847-18/00 (N° interno 6705) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento por receptación sospechosa, al haberse operado el

plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreser al imputado Damian Alberto Miño, DNI N° 36.400.101, nacionalidad argentina, ocupación empleado, nacido el 29 de octubre de 1990, hijo de Marta Alicia Cabrera y de Damian Secunadino Miño, domiciliado en la calle Coronel Salvadore N° 989, barrio la Boca, C.A.B.A., anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3340507 y Registro de Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 152388 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial)... Fdo.: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GIANNANTONIO DANIEL ANTONIO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lzbuenaosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, Giannantonio Daniel Antonio, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 7 de noviembre de 2022. Y vistos: Esta causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) del registro de este Juzgado y N° 7767/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Giannantonio Daniel Antonio s/amenazas", y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Amenazas presuntamente ocurrido el 26 de octubre de 2019 en el partido de Amirante Brown del que fuera víctima Silva Magdalena Del Carmen, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de diciembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 3 de noviembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por la Sra. Defensora Oficial interviniente en fecha 28 de septiembre de 2022. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). "Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 28 de octubre de 2019 de fs. 23/vta. y la radicación de fecha 20 de diciembre de 2019 por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 90/99 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Giannantonio Daniel Antonio ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Giannantonio Daniel Antonio. (artículo 307 Y Ctes. Del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Giannantonio Daniel Antonio, en la presente causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). III) Sobreser al imputado Giannantonio Daniel Antonio, titular de DNI 14.816.520, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 7/3/1962, en Avellaneda, hijo de Justo Nicolas y de Claudia Yeri, domiciliado en calle El Pato N° 6013 de Rafael Calzada, Partido de Amirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4332726, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP498282., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 7 de Noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PERRONI HERNÁN DANIEL en causa N° 18453 seguida a Perroni Hernán Daniel por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 31 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Atento que a la fecha no se ha recepcionado la notificación de fecha 24/10/22, respecto de Perroni Hernán Daniel, reitérese la misma en carácter de urgente.- ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que a fs. 77/79 se dicta sentencia por medio de la cual se condena a Perroni Hernán Daniel, titular del DNI N° 30885298, nacido el día 20/02/1984, hijo de Hector Daniel Perroni y de Marcela Karina Cristiano, con domicilio actual en calle Quintana 4873 depto. 11 de esta ciudad; a la pena de dos (2) meses de prisión y costas del juicio, con más las costas del proceso, por resultar autora jurídicamente responsable del delito de hurto constatado en esta ciudad el día 25 de enero del año 2021 en perjuicio de la Sra. Eugenia Fernandez, y declarar nuevamente reincidente a Hernan Daniel Perroni en relación a la causa 5238 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 5 departamental, sustituyéndose la pena de encierro efectivo por la realización de tareas comunitarias no remuneradas en beneficio de la comunidad de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 35 inc. "f" y 50 de la ley 24.660.- ... Que, el encartado no ha cumplido ningún día de detención en la presente Causa.- Que, por lo expuesto, y no habiendo cumplido ningún día de detención el nombrado hasta el momento, resta compurgar aún a Perroni Hernán Daniel para completar la sanción que se le impuso, dos (2) meses, los que, por aplicación del art. 50 de la ley 24.660 se convierten en el deber de

realizar trescientos sesenta (360) horas de tratamiento en comunidad, conforme fuera dispuesto en la sentencia fijada.- Es todo cuanto debo informar a V.S.- Secretaría, 24 de octubre de 2022.- ///del Plata, 24 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.-Tómese nota en los libros de Secretaría que Perroni Hernán Daniel fue condenado en esta causa en fecha 19 de septiembre de 2022 a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de hurto; pena que ha sido sustituida por el cumplimiento de tareas comunitarias no remuneradas, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la ley 24.660.- II.- A dichos fines, notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, ante el cual deberá acreditar dentro de los cinco días de notificado y bajo debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, oficiase al Patronato de Liberados conforme dispone el art. 199 de la ley 12.256.- III.-Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día 19/03/2024. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada.- Asimismo, en el transcurso de dicho plazo, el mismo deberá cumplir las siguientes reglas: a) Fijar domicilio en calle Quintana N° 4873 Depto. 11 de esta ciudad de Mar del Plata, del que no podrá mudarse sin previa autorización de parte de este Juzgado, con obligación de comparecer cada vez que sea llamado a estos estrados.- b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados, con obligación de presentarse mensualmente hasta el agotamiento de las tareas fijadas.- c) Abstenerse de la ingestión de alcohol o estupefacientes.- d) Abstenerse de la tenencia o portación de armas de fuego.- e) No cometer nuevos delitos.- IV.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- V.- Solicítese doble juego de fichas dactiloscópicas de la imputada de autos, a tal fin líbrese oficio.- VI.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-002195-21, Causa N° 12185 del Juzgado en lo Correccional N° 1 Deptal.- VII.- Cítese al causante Perroni Hernán Daniel para que comparezca ante este Juzgado para el próximo día 10 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. a fin de labrarse el acta que norma el art. 198 ley 12256 así como acreditar el inicio de las tareas cumplidas adjuntando certificación de la entidad ante la cual iniciara dichas tareas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su captura.- VIII.- Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de Noviembre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Conti, Patricia Mónica s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° DIGI-38369", con fecha 20 de octubre del 2022, se decreto la Quiebra de la Sra. CONTI PATRICIA MONICA, argentino, DNI 14.770.583, con domicilio en calle Rauch 385/7 de esta ciudad de Tres Arroyos.- Se hace saber que se ha designado Sindico de la quiebra al contador Scigliano Juan C., en mi carácter de Sindico Concursal, con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 23111138079@cce.notificaciones, casilla de correo electrónico estudioscigliano@gmail.com, teléfono de contacto 291-5012112. Se a resuelto fijar plazo hasta el 20 de diciembre del cte año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el sindico de la quiebra.- Fijar plazo hasta el día 21 de marzo del 2023 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 9 de mayo de 2023, para que presente el Informe General.-

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL GASTON PAREDES, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5724-22, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas, resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 7 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha del día de la fechain en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Gaston Paredes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Ramiro G. Varangot, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DARIO SEBASTIÁN GONZÁLEZ LALLEE, INC-17681-2, seguida a Tullian Braian Ezequiel por el delito Robo Agrav. de Vehículo dejado en la vía pública en tentativa de la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 3 de noviembre de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232 ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de

semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. MARIA ALICIA GESUMARIA BUFFA, titular del DNI 774.675, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV, Sección H Manzana 50, Parcela 12, e inscripto al dominio en el Folio N° 1232/1949 y DH 15998/79 de Gral. Lavalle (042), hoy Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Villalba Adela Edith c/Herederos de Fons Ines Y Otros s/Usucapión", (Expte. N° 39.067), para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de noviembre 2022. María Eugenia Vidal, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 24

POR 10 DÍAS - Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial, citándose a quienes se consideren con derecho, con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente autos: "FIMIA OSCAR ANTONIO c/Althoparro Victoriano Alberto y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, inmuebles identificados: Cir. 1, sec. C; Quinta 5, Manz. 5D, Parc. 21, Partida Inmob. 095-005862-5 y Cir. 1, sec. C, Quinta 5, Manz. 5D, Parc. 22, Partida Inmob. 095-005863-3.

nov. 10 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Diego Javier Tula, Secretaría a cargo de la Dra. Blanca Ofelia Sosa, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Aguirre Edgardo Facundo c/Manotas S.R.L. y Otro/a s/Despido (Expte. N° 22996-2018)", que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a MANOTAS S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo de los edictos y ante la omisión de comparecer el citado, se le nombrará un Defensor Oficial para que lo represente (conforme el Art. 341 CPCC y art. 63 de la Ley 11.653). San Isidro, noviembre del 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana B. Correa, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Colectora 12 de Octubre 741 entre soler y Las Piedras, de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Galarza Griselda Beatriz c/Noriega Tamara Melisa y Otro s/Guarda a Parientes" (Expediente Número PL1583-2021), que tramitan ante este juzgado, se ha dispuesto citar y emplazar a la Sra. NORIEGA, MELISA TAMARA, (progenitora de los niños de autos), a fin de notificarse del traslado de demanda ordenado en autos, por el plazo de diez (10) días (Arts. 320, 838 y 839 del C.P.C.). El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, sin costo alguno, en orden a que la solicitante es patrocinada por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes departamental (Art. 33 Ley 14.442). El auto que lo ordena dice "En la Ciudad de Pilar, Partido de Pilar 29 de junio de 2022... Procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y el diario Boletín Comercial de Pilar, por el término de tres días (arts. 145 y 146 CPCC)... Firmado: URBANCIC Monica Patricia, JUEZ, P.D.S.". Pilar, 1 de agosto de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Por Disposición de S.S., en causa N° ME-2353-2019-7639, caratulada: "Ielly Alejandro David s/Amenazas en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEJANDRO DAVID IELLY, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 149 bis primer párrafo del C.P. y 341 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, sobreeser a Alejandro David Ielly, por el delito de amenazas agravadas que le fuera atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luis Marchió, Juez subrogante.". Mercedes, 2 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Archivo Departamento Judicial Pergamino. Destrucción de Expedientes Penales. El Archivo del Departamento Judicial Pergamino, hace saber que el día 21 de diciembre de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución N° 2547/2022 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., -conforme lo normado por los Acuerdos 3397/08 y 3168/04 de la SCBA.-, tramitados por ante el JUZGADO DE TRANSICIÓN N° 1, -inicialmente tramitados por ante los Ex Juzgados Criminales y Correccionales N° 1, 2, 3 y 4-, TRIBUNAL CRIMINAL N° 1 y JUZGADO CORRECCIONAL N° 2, del Departamento Judicial Pergamino, iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2010, con los plazos de guarda cumplidos. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 8 de noviembre de 2022. Fdo.: María Susana Gaspari. Abogada - Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-021314-19/00 caratulada prima facie "Dominguez Molina Javier s/Autolesiones" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. DOMINGUEZ MOLINA JAVIER, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 26 de noviembre de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer la desestimación de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 290 del C.P.P. Bs. As... [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata". Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Zamudio Carlos Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" 60548, el día 18/10/2022 se decretó la quiebra de ZAMUDIO, CARLOS SEBASTIAN, DNI 27.201.055, con domicilio en calle 69 N° 3192 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583. Días y horarios de atención: mart. y juev. de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 11/3/2023. Presentación del Inf. Gral.: 22/4/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4785,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a VICTOR HUGO TORRES, de nacionalidad argentina, titular del DNI 34.645.575, nacido el día 15 de noviembre de 1987, hijo de Hugo Adalberto Torres y de Mercedes Cristina Aquino, de lo resuelto con fecha 12 de septiembre del año en curso, en el marco de la I.P.P. Nro. 14-03-168-13/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Martínez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "///gre, 12 de septiembre de 2.022... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de Víctor Sergio Torres, en orden a los delitos de hurto (hecho nro. 1) y hurto en grado de tentativa (hecho nro. 2), en concurso real, previstos por los arts. 42, 45, 55 y 162 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccetes. del Código Penal. II) Sobreseer totalmente a Víctor Sergio Torres, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de hurto (hecho nro. 1) y hurto en grado de tentativa (hecho nro. 2), en concurso real, previstos por los arts. 42, 45, 55 y 162 del Código Penal, en los términos del art. 323 inciso 1ero. del C.P.P.. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ///gre, 04 de noviembre de 2022. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio obrante a fs.207/208 al imputado Víctor Hugo Torres, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías".

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6716-22 (Sorteo N° SI-3266-2022 e IPP N° 14-13-571-22), caratulada "Lizarraga Cristian Alejandro s/Desobediencia", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CRISTIAN ALEJANDRO LIZARRAGA, (indocumentado) apodo Pitu, de 36 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 09/09/85, desocupado, domiciliado en Suipacha N° 2615 esquina Presidente Peron de la localidad de Billingham del pdo. de San Martín, hijo de Nilda Rosa Lizarraga y padre desconocido, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: ""///Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se declare la rebeldía del sometido a proceso Lizarraga y se disponga su inmediata detención. En el entendimiento de que la pretensión cautelar del Sr. Agente Fiscal se encuentra justificada teniendo en consideración que en un sistema acusatorio como el presente, el requirente resulta ser el titular de la acción penal y pesa sobre él el impulso de la misma, y siendo que a su vez que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Cristian Alejandro Lizarraga se ha

ausentado del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 02/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin librese oficio.(...)". Fdo. Dra. María Emma Prada Jueza.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la quiebra de FLORES, SOLEDAD ANTONIA, DNI 35.031.263 con fecha 16/08/2022. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16hs, concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661/1156931516. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: Fíjase el plazo hasta el día 05/12/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos; fíjase el día 05/02/2023 y el día 05/03/2023 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras. Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: rufino_pablo@yahoo.com.ar Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (Arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24 hs. entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (Art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Expte. N° LZ-36113-2022 "Flores, Soledad Antonia s/Quiebra (Pequeña)" Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022. Dra. Mara Cladera, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: CAROLINA GISELLE ABALO en causa nro. INC-17614-3 seguida a "Cisneros Ezequiel Maximiliano Francisco s/de Incidente de Semilibertad". la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232" "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YHONATHAN MANUEL PAEZ, en la causa N° 5847-P (sorteo n° 548/2021; I.P.P. N° 14-02-002158-20/00) del registro de éste Juzgado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 38.642.157, nacido el 9 de agosto de 1994 en Santiago del Estero, apodado Chihuahua, soltero, instruido, albañil, hijo natural de Lidia Noriega y con último domicilio conocido en la calle San Martín nro. 1073 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires y el alternativo sito en el Parador Retiro ubicado justo al lado de la terminal de ómnibus de Retiro ubicado en la calle Gendarmería Nacional nro. 522 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e identificado mediante prontuario policial de la sección AP n° 1.499.335, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa n° 5847-P (sorteo n° 548/2021; I.P.P. N° 14-02-002158-20/00) que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro,. Téngase presente el informe policial del 3 de noviembre de 2022, en cual se anotició que luego de entrevistarse con la hermana de Paez, se informó que el nombrado no vivía en el domicilio sito en la calle San Martín Nro.

1073 de la localidad de Presidente Derqui, parido de Pilar y desconocía su domicilio actual. A su vez, el diligenciamiento del 25 de octubre del 2022 por parte de la Comisaría Comunal 11-B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el que se anoticia que el encartado Paez en la calle Gendarmería Nacional nro. 522, antes de las pandemia funcionaba un refugio masculino denominado "parador", el cual solo pernotaban las personas de sexo masculino, en situación de calle, pero que dejó de funcionar y no se pudo contactar con personal alguno del lugar, ya que se encontraba en desuso. Es por ello que, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Paez, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaría. Secretaría.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FERNANDEZ VERA NESTOR DAMIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-6101-22 (RI 9723/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio por cuerda causa N° 07-03-15999-21 transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 27/09/2022 y 01/11/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez Vera Nestor Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-6101-22, seguida al nombrado en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio por cuerda causa N° 07-03- 15999-21, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P..Funcionario firmante: 8/11/2022... Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GALEANO FABIAN ALEXIS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-40475-22 (RI 9810/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas, Violación de Domicilio Lesiones Leves transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha. 27/09/2022 y 25/10/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Galeano Fabian Alexis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-40475-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, Violación de Domicilio y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.. Funcionario firmante: 8/11/2022... Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora. Firmado electrónicamente.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS LEONEL FORCINITI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 42511-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de noviembre de 2022... Por otra parte, en atención a lo que surge de las actuaciones de fecha 31 de octubre y 4 de noviembre de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Fortinitti Lucas Leonel por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Silveti, Auxiliar letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRIAN EZEQUIEL OVRYCKI, argentino, DNI N° 36.178.952, soltero, que sabe leer y escribir, trabajador de la construcción, nacido el 26 de agosto de 1991 en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Paulina Ovrycki (v) y de Gustavo Grygera (v), teléfono n° 011-15-2874-5545, domiciliado en calle Lobos N° 2934 entre Fleming y Vucetich, de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-718-2017 (6523), "Ovrycki, Brian Ezequiel s/Robo Simple.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Larrea Jonatan Andres German s/Quiebra (Pequeña)" 60619, el día 31/10/22 se decretó la quiebra de LARREA, JONATAN ANDRES GERMAN, DNI 32.585.624, con domicilio en calle 55 N° 1875 Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 n° 2920, 1er. piso, of. "a". Días y horarios de atención: lun. a juév. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/3/2023. Presentación del Inf. Gral.: 5/5/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la

prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: (\$4.785,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL HERNÁN FORMELIANO, con DNI Nro. 29.767.036, con ultimo domicilio real en la calle Gaboto Nro. 184 de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 4981 que se le sigue por el delito de Amenazas Bajo Apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////Nota: Para dejar constancia de que en virtud de lo informado por la Comisaría de San Isidro Primera en las actuaciones remitidas en el día de la fecha y siguiendo instrucciones de SS., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Formeliano, se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal.- Secretaría. Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALO YOEL ACUÑA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-17754-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 8 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 7 de noviembre del año 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gonzalo Yoel Acuña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 713-2016 I.P.P N° 03-04-001471-14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollars, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Lopez, Juan Carlos - Lopez, Federico Jorge s/Tenecia de Estupefacientes para Consumo Personal", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado LOPEZ, FEDERICO JORGE, cuyo último domicilio conocido era en calle Bassi N° 860, de la ciudad de Dolores, pcia. Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 713-2016 I.P.P N° 03-04-001471-14, por el delito de Tenecia de Estupefacinetes para Consumo Personal, y en consecuencia Sobreseer Totalmente a los nombrados Lopez, Federico Jorge - Lopez, Juan Carlos, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal", previsto y penado en el art. 14 inc. 1° párrafo de la Ley 23.737... Notifíquese..." Funcionario firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

nov. 11 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en calle Intendente Pedro Whelan N° 671 de la localidad y partido de Gral. Rodríguez, CP 1748, en autos caratulados "Pellicer, Angel Rafael c/Sanchez Moscoso y Dous, José María, y Otras s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° MG-22655-2019, cita a los herederos de MARIA MARGARITA SÁNCHEZ MOSCOSO Y DOUS, MARÍA INÉS PETRONA SÁNCHEZ MOSCOSO Y JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ MOSCOSO Y DOUS, publicándose durante dos días en el Boletín Judicial, y en el diario "La Opinión" de Moreno, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Folio N° 194 del año 1939 del partido de Moreno, Nomenclatura Catastral: Circ. I, S. C, Qta. F, Mzna. 189, P. 5B; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez del Juzgado Civi y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1735, 2 piso de la ciudad de Posadas, Misiones, cita y emplaza al Sr. ECKE EUGENIO EDUARDO Y/O Q.S.C.D, DNI N° 12.491.686, para que en el término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en el "expte. N° 155562/18 - Barchetta Emiliano Juan c/Ecke Eugenio Eduardo y/o Qscd s/Prescripción Adquisitiva". Posadas, 11 de agosto de 2022. Dra. Roxana Gonzalez, Secretaria.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos de GOMEZ SERVANDO HILARION y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 14066, Cir. VI, Sec. C , Mza. 102 a, Parc. 6 a, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Goldchek, Juan Alberto y Otra/Gomez, Servando Hilarión s/Prescripción Adquisitiva Larga Expte. 87444", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, presidido por la Dra. Patricia Razquin, Secretaría Única; sito en calle 60 intersección calle 63 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, cita por diez (10) días en los autos caratulados: "Fernandez Jose Herminio c/Sucesión de Alberto S. Areco SCAS/Diligencia Preliminar" expte. N° 4127, al actor JOSÉ HERMINIO FERNÁNDEZ, a que dentro del plazo de diez días comparezca por sí o con apoderado en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las mismas en rebeldía. Los autos que ordenan la citación dicen en su parte pertinente así: "Necochea, 20 de marzo de 2019.- Tiénese a la Dra. Liliana Ondina Guerrero por renunciado al poder otorgado en autos (art. 53 inc. 2 del CPC), citándose a la actora a que dentro del plazo de diez días comparezca por sí o con apoderado a estar en las actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las mismas en rebeldía. Hágase saber a la letrada renunciante que deberá continuar con las gestiones hasta que haya vencido el plazo acordado supra. Notifíquese (Art. 137 1ra. pte. CPC) en el domicilio real de la misma.- Fdo.: Dr. Alejandro Antonio Horquin Presidente. Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea" y "Necochea, 26 de agosto de 2021. Conforme lo solicitado y habiéndose agotado los trámites a los fines de notificar al actor del proveído de fecha 20/3/2020 (renuncia al mandato de, su apoderado) ordenase la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios, a los fines de notificar a la parte actora de la resolución de fecha 20 de marzo de 2020, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento. Fdo.: Bergero Daniel Alberto - Juez".

nos. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza en los autos caratulados: "Gancedo, Nidia c/Avila, Esilda Romelia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 6337/2020, cítese a los herederos de la demandada ESILDA ROMELIA AVILA y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir mediante la presente acción, a fin que en el plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos en la actuaciones: "Gancedo, Nidia c/Avila, Esilda Romelia s/Prescripción Adquisitiva Larga" AV-6337-2020, en relación al inmueble ubicado en calle Sucre 75/79, planta alta, de Avellaneda, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 73, Parcela 6, Subparcela 2 inscripto el dominio en la Matrícula N° 39032 de Avellaneda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Avellaneda, a los 7 días del mes de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a) Herederos del Sr. RICARDO PEDEZERT, siendo los mismos Sres. RICARDO, MARIA TERESA, CARMEN, PEDRO RICARDO, MARCELO RICARDO, FERNANDO RICARDO PEDEZERT y VIDAL SOLER y Sra. MARÍA TERESA VIDAL SOLER; b) Sra. MARIANA PALMA DE TORDO y c) Heredera de la Sra. AMALIA MARGARITA BARBAGELATA, siendo la misma la Sra. FERREYRA GABRIELA INÉS, a que comparezcan en los autos caratulados: "Sucesores De Silva Apolonia c/Pedertz Ricardo y Ot. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. N° 115.390, en el término de diez días, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, y 341 del C.P.C.) Mercedes (B), 24 de octubre de 2022.

nov. 14 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5327 (13-00-7322-18), seguida a Carlos Adrian Fernandez, por el delito de hurto, a fin de pedirle que tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5327 respecto de Carlos Adrián Fernández, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a CARLOS ADRIÁN FERNÁNDEZ, titular del DNI: 24.749.830, apodado "Chapa", de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, profesión/ocupación chofer, hijo de Juan Raquel Lescano y de Carlos Alberto Fernández, nacido en Avellaneda, 29 de octubre de 1975, domiciliado en Limay N° 1861 de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por el delito de hurto simple, de conformidad con lo normado por el art. 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 19 de marzo de 2018 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-7322-18 ante la U.F.I.J. N° 1 de Quilmes. III. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Carlos Adrián Fernández, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Defensa de manera electrónica, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (B), cita y emplaza a los herederos o pretensos sucesores de quien en vida fuese la Sra. LOPEZ BLANCA NIEVES, DNI 13076101, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponden en los autos caratulados "Lopez Blanca Nieves c/Gonzalez de Woudrich Rosa Felisa y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. N° 1473-2011 bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Junín, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MARCELO AGUSTIN SOTO, DNI 41600557, nacionalidad argentina, nacido en localidad de nacimiento el 11/07/1997, hijo de Marcelo Jose Soto y de Alejandra Rivarola, domiciliado en Carabajal y Saravia N° 5245 de la localidad de Córdoba Capital, por el término de cinco días a fin de que se notifique por este Juzgado en Causa N° 6162, (IPP-16-00-005348-20), caratulada: "Guzman Roxana Gabriela, Soto Marcelo Agustin -Estafa- Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo

solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto en su presentación de fecha 1/11/2022 y ante lo manifestado por el Señor Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, mediante presentación de fecha 22/08/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Guzman Roxana Gabriela y Soto Marcelo Agustin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa N° 6162 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de ESTAFA, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6162 (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 8 de noviembre de 2022.
nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Investigación Penal Preliminar N° 03-00-002151-20 instruida a Ramirez Rodrigo Alejandro por el "Delito Prima Facie Calificado como Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado, notifica a RAMIREZ RODRIGO ALEJANDRO, de nacionalidad argentino, DNI 44.461.482, con ultimo domicilio en calle 165 bis y 62 S/N° de Los Hornos, nacido el 18 de octubre de 2002 en La Plata, hijo de Ramirez Miguel Alfonso y de Gilda Mariné Da Silva que en fecha 1 de julio de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente sobreseyendo a Ramirez Rodrigo Alejandro, de nacionalidad argentino, DNI 44.461.482, con domicilio en calle 165 bis y 62 S/N° de Los Hornos, nacido el 18 de octubre de 2002 en La Plata, hijo de Ramirez Miguel Alfonso y de Gilda Mariné Da Silva, (teléfono de contacto N° 0221-155016308) en orden al delito de Encubrimiento. Notifíquese al señor Agente Fiscal y al señor Defensor Oficial electrónicamente. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable con transcripción del presente resolutorio. Oficiése al dispositivo de Dirección y Monitoreo La Plata (ex Centro de Referencia) informándole la presente y el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2683 (I.P.P. N° 10-00-030559-19/00) seguida a Ezequiel Sergio Ortiz por el delito de encubrimiento, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a EZEQUIEL SERGIO ORTIZ, titular del DNI N° 41.725.438, sin apodos, argentino nacido el 13 de enero de 1994 en Florencio Varela, Provincia de Bs. As.; instruido de ocupación ayudante de albañilería, con dirección en la calle: El Tordo N° 331 (entre Martinez y Deheza de la localidad de Ituzaingó Sur, Provincia de Bs. As.; hijo de Roberto Daniel Ortiz y de Victoria Lorena Zorrilla. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ortiz Ezequiel Sergio por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctor Alejandro Rodríguez Rey, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional. Secretaría, 8 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por Corrales María Laura, Funcionaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROXANA GABRIELA GUZMAN, DNI 24884905, nacionalidad argentina, nacida en localidad de Nacimiento el 14/05/1975, hijo de Hugo Guzman y de Andrea Cabral, domiciliada en Manzana 85, torre 3, dpto. 5, Barrio Los Gigantes de la ciudad de Córdoba Capital, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 6162, (IPP-16-00-005348-20), caratulada: "Guzman Roxana Gabriela, Soto Marcelo Agustin -Estafa- Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto en su presentación de fecha 1/11/2022 y ante lo manifestado por el Señor Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, mediante presentación de fecha 22/08/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Guzman Roxana Gabriela y Soto Marcelo Agustin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa N° 6162 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6162 (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 8 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of. 501 LP -Te./Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-045095-18/00 caratulada prima facie "Guzman Angel Daniel - Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. GUZMAN ANGEL DANIEL, DNI 39874807, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///- Plata, 21 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:... [...] Y Considerando: ...

[...] Resuelvo: 1- Por no proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del CPP ... [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta -Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata". Toda consulta podrá ser efectuada a esta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días en los autos: "Monchovi Roberto Abel s/Quiebra (Pequeña)"-Exp. N° 55489-, que el 31 de octubre de 2022 se ha decretado la quiebra de ROBERTO ABEL MONCHOVI, DNI N° 29.945.192, CUIT N° 20-29945192-6, domiciliado en calle Dr. Miguel Svarch N° 184 de la ciudad de Saavedra, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Jose Luis Fernández, con domicilio en calle Caronti N° 695 de la ciudad de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de febrero de 2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 03 de abril de 2023 para la presentación del informe individual y 19 de mayo de 2023 para el informe general. Bahía Blanca, 09 de noviembre de 2022. Fdo.: Alicia Susana Guzmán, Secretaria".

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MACARENA GISELLE SERRANO, con último domicilio conocido en calle José Martí 3370 de Mar del Plata, en causa nro. 18505 seguida a Chavez Mauro Alejandro por el delito de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día día trece de abril del 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Mantener domicilio estable en el ámbito provincial; 2. Someterse al contralor del Patronato de Liberados; 3. Abstenerse de contactar por cualquier medio y/o acercarse a la víctima Macarena Giselle Serrano, sea en su domicilio ubicado en José Martí 3370 y/o lugares de trabajo o esparcimiento habituales (art. 26, 27, 40 y 41 del CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. ...h) Habiéndose informado que el domicilio actual de la víctima es desconocido, notifíquese por medio de publicación de edictos, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. k) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón, haciendo saber la prohibición de acercamiento, y el vencimiento de la misma a sus efectos. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MAXIMILIANO SERGIO BAES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-7761-20 (N° interno 7549) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya Resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Baes Maximiliano Sergio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a OSCAR EMILIO ARRIGAZZI, en la causa N° 07-00-24924-20 (N° interno 7910) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. 18 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-24924-20 (N° interno 7910) seguida a Arrigazzi Oscar Emilio por el delito de tenencia de arma de uso civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-24924-20 (N° interno 7910) respecto a Oscar Emilio Arrigazzi a quien se le imputara el delito de tenencia de arma de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de mayo de 2020 en la localidad de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al

encartado Oscar Emilio Arrigazzi, titular de DNI N° 14.101.781, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/12/1960, hijo de Jorge Arrigazzi y de Raquel Noemi Zuliani, domiciliado en calle Coronel Justo Bermudez N° 1515 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4553537, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1589557 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado."

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALAN EMANUEL GRASSO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-16608-20 (N° interno 8047) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Vistos: Esta causa N° 2566/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-16608-20 (N° interno 8047) de este Juzgado caratulada "Grasso Alan Emanuel s/Lesiones Leves " Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Grasso Alan Emanuel constituido domicilio en la calle La Fuente N° 1532 de Avellaneda., ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.-No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Grasso Alan Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Ferenc Maria Daniela, Juez, Secretaría única, sito en Av. 13 intersección calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 17/10/2022 en el marco de la causa "Curima Javier Horacio s/Quiebra (pequeña) - N° causa: LP-24636-2022" se ha decretado la quiebra dedeclárase en estado de quiebra al Sr. JAVIER HORACIO CURIMA, DNI: 31.743.371, con domicilio real en calle 212 esquina 518 s/n de la localidad de Abasto - La Plata. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5º art. 88 LCQ). se fija como fecha límite la del día 05 del mes de diciembre de 2022 para que los acreedores presenten su demanda verifcatoria ante la Sindicatura, en el email estudio.vcct@gmail.com se recibirán las verificaciones de crédito, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Diagonal 73 N° 1662, piso 1, of. "C", debiendo solicitar turno previamente al teléfono de contacto el 011-15-44355795, donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente.en el domicilio que ésta fije, dlos concurrentes denunciar domicilio real o social y asimismo constituir domicilio procesal y eventual electrónico, indicando sus datos identificatorios completos (vgr. DNI, CUIT, CUIL); venciendo el día 26 del mes de diciembre de 2022 el plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan concurrir al domicilio de la Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (art. 88 Ley 24.522). Señalar como fecha límite la del día 15 del mes de febrero de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos como los legajos respectivos. Asimismo se dispone la del día 28 del mes de marzo de 2023 para presentar el Informe General en la misma forma dispuesta para el individual (arts. 35, 39 y 88 Ley 24.522). La Plata, 17 de octubre de 2022. Fdo. Dra. Ferenc Maria Daniela, Juez.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALLARDO CHRISTOFER MAXIMILIANO, poseedor del DNI 40006048, nacido el 11/10/1996 en Lomas De Zamora, hijo de Omar Gallardo y de Marcela Carina Gimenez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0700-56015-20 (Registro Interno N° 9156) caratulada "Gallardo Christofer Maximiliano s/Amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de firma digital.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISOLOGO FLORES MAMANI en la I.P.P. N° PP-07-03-019503-21/00 (UFIJ Nro 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la excepción de falta de acción por no haber sido legalmente promovida impetrada por el Sr. Agente Fiscal y sobreseer a Crisologo Flores Mamani, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado y que fuera calificado como constitutivo del delito de lesiones leves (323 inciso 1 y 328 inciso 2 del C.P.P.). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Villalba Fernando Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 155559-, se ha decretado con fecha 15 de junio de 2022, la quiebra de FERNANDO GABRIEL VILLALBA -DNI 34.816.798, CUIT/CUIL 20-34816798-8, con domicilio real en 55 N° 2788 e/150 y 151 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Eduardo Guillermo Velasquez, con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata, teléfono de contacto celular 221-5553868; email glarrus@hotmail.com y/o jasalesergio@gmail.com, estos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 13 de febrero de 2023 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, N° 5030-504288/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140084703503050428879, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 27 de febrero de 2023 para deducirse las impugnaciones; el día 27 de marzo de 2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 8 de mayo de 2023 el informe General; hasta el día 22 de mayo de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al correo electrónico jasalesergio@gmail.com, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 10 a 15 horas. La Plata, 9 de noviembre de 2022. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - La Plata.

nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-00-006210-22/00 seguida a GUADALUPE SARA FRECINI por el delito Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle: Ingeniero Quadri Altura: 933 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de noviembre de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Prohibir a la imputada de autos Frecini, Guadalupe Sara con domicilio en calle: Ingeniero Quadri Altura: 933 de Dolores, el acercamiento y todo tipo de contacto por cualquier medio y/o persona respecto del denunciante Pio, Diego Fernando y su grupo familiar en su domicilio de calle: Ricchieri N° 805 de Dolores y/o dondequiera que se encuentren, y la realización de todo acto de intimidación, amenazas y/violencia por cualquier medio y/o persona, por el plazo de 30 días, vencido el cual podrá reeditarse la pretensión en proveimiento a los fines de un nuevo análisis sobre su procedencia.- Se exhorta al Ministerio Público Fiscal que en el supuesto de que oportunamente solicite la prórroga de la medida cautelar que se viene propiciando, profundice la investigación en el sentido de justificar debidamente su extensión temporal. Notifíquese esta providencia en el día de la fecha al imputado y al denunciante mediante remisión del presente a la dependencia policial interviniente debiendo asimismo el Titular de la Comisaría dejar debida constancia de las presentaciones que efectúe la denunciante poniendo en conocimiento la eventual violación de la misma y se las eleve al Juzgado.- Regístrese y notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la imputada Frecini Guadalupe en la que se informa que el mismo no pudo ser notificada de la medida cautelar, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante... Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

nov. 14 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi - Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, comunica que en autos caratulados "RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA AMBIENTAL S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. N° 51.699), se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 27 de octubre de 2022. Por contestado el traslado. Téngase presente Atento el estado de autos, lo normado por el art. 59 de la LC y lo peticionado por el síndico declárase finalizado el concurso y cumplido el acuerdo.- Fdo. Dr. Balbi, Jorge Daniel- Juez". Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariana Silvina Fadrique y Leandro Agustín Ranni, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 3100 1er. piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber a la Sra. SABRINA GISELA ZEBALLEZ que el día 05 del mes de diciembre de 2022, a las 10:00 hs., se celebrará, una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528 en la que deberá participar con debido patrocinio letrado. En caso de carecer de recursos para contratar un abogado les asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Belgrano 4254, San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs). En caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar la situación de adoptabilidad de los niños de autos. M. Victoria Giribone Lopez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 6° de dicha Localidad cita y emplaza a los herederos de EMILIO CASCALLAR y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Azopardo entre calles Hipólito Irigoyen y Lebensohn, de la localidad de Mar de Ajó, partido de La Costa de la Pcia. de Bs. As. (Nomenclatura Catastral N° Circunscripción 9, Sección A, Manzana 27, Parcela 7 A), para que se presenten en el término de treinta días haciendo valer sus derechos en los autos caratulados "Cascallar Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SI-35329/2022). San Isidro, noviembre 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco Jose Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Riberi, Alejandro Ariel s/Cobro Ejecutivo" cita y emplaza a ALEJANDRO ARIEL RIBERI a que comparezcan dentro del plazo de cinco días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 3 de noviembre de 2022.- Fdo. Dra. María Julieta Martínez - Secretaria Letrada.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a la Sra. NORMA BEATRIZ SANCHEZ por el término de diez (10) días para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Oggento, Gustavo Eduardo Solicita a Sanchez, Norma Beatriz s/Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2021. Firmado: Julieta Martellini - Auxiliar Letrada".

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Eizaguirre 2671 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría a cargo Dr. Nicolás Horacio Strobino, ha dispuesto notificar a los progenitores de la niña Facio Abril Aylen; los Sres. MARIA DEL CARMEN BURGOS y DANIEL GUSTAVO FACIO la siguiente resolución: "San Justo, Autos y Vistos..Resulta:...Considerando:...Resuelvo: I.-Declarar Judicialmente en estado de abandono a Abril Aylen Facio, DNI 49.358.295, de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de marzo de 2009, hija de María del Carmen Burgos, DNI 21.026.137 y Daniel Gustavo Facio, DNI 17.272.730 (Art. 607 inc. "c" del C.C. y C.N, y la CIDN que convoca en primer lugar al principio rector denominado "Interés Superior del Niño" (debiendo puntualizarse que configura el orden primario), Art. 75 inc. 22 de la CN).- II.- Colocar a Abril Aylen Facio, DNI 49.358.295 en condición de Adoptabilidad (Art. 607 y ccdtes del Código Civil y Comercial)...IV.- Regístrese.- V.- Notifíquese, la presente providencia conjuntamente con la del 14/05/2021 (Legalidad de Medida) a los progenitores de la causante por edictos, mediante la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y el Diario de la NCO por el término de tres días (Arts. 145, 146 y 147 del CPCC). Para su materialización y diligenciamiento, dése vista a la Sra. Asesora de Incapaces. Fdo. Maite Herrán-Jueza "San Justo, // de mayo de 2021.-AP Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio de Protección Local, conforme los términos de la Ley 13.298 y su mod. Ley 14.537; y la Convención de los Derechos del Niño.- II.- Hágase saber a la Sra. María del Carmen Burgos y el Sr. Daniel Gustavo Facio, que pueden presentarse en autos con debido patrocinio letrado (Art. 56 del CPCC.), el que podrá solicitarse, en caso de carecer de medios económicos en la Defensoría Oficial Departamental en turno, a la que podrá consultarse mientras se encuentre vigente el periodo de Dispo dispuesto por el PEN (DNU 875/20), por las vías alternativas habilitadas comunicándose por la aplicación WhatsApp al número 1128841403 o por correo electrónico a la casilla de e-mail consultascivil.lm@mpba.gov.ar, o posteriormente presentarse en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Villegas 2008 de San Justo, (Art.34 inc.5 apartado b) del CPCC). Asimismo deberán dentro del quinto día de notificados de la presente providencia constituir domicilio procesal en el perímetro del Juzgado; ello, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado.- III.- Ordenar a Juan Lobo el cese de los actos de perturbación o intimidación contra Abril Aylen Facio (Art. 7 inc. "a", Ley 12569, T. según Ley 14509). Asimismo, ordenar y exhortar al accionado a que el mismo se abstenga de efectuar comunicación agresiva y/o violenta hacia la accionante por intermedio de llamados, mensajes de texto, audios y/o en cualquier red social.- IV.- Ordenar la prohibición de acercamiento de la parte demandada, Juan Lobo, en relación a la parte denunciante y presunta víctima respecto de su lugar de residencia, trabajo, estudio esparcimiento o lugares de habitual concurrencia de la persona mencionada, por el término de 180 (ciento ochenta) días fijando a tal efecto un perímetro de exclusión para permanecer o circular por aquellos lugares en un radio de 500 metros (Art. 7 inc. "b" Ley 12569, T. según Ley 14.509)...I.- Teniendo en cuenta las constancias de autos, dispónese en el domicilio sito en la calle Cordero N° 4765 de la localidad de Gregorio De Laferrere una consigna policial, por el término de 20 días, a fin de velar por la seguridad e integridad física de Facio Abril Aylen y de todo el grupo familiar conviviente, ello, a fin de asegurar el cumplimiento de la medida ordenada, en orden a la peligrosidad del demandado que se desprende de autos. A tal fin, librese oficio a la Jefatura del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos de Villa Recondo.-VII.- Comuníquese a la Dirección Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires conforme acordada 3211/13. A tal fin librese electrónicamente la planilla respectiva.Para solicitar botón antipánico y/o cualquier otro dispositivo a los fines de garantizar la seguridad de Abril concurrir por ante la Secretaría de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad del Municipio de La Matanza -Acceso a la Justicia- y las Fiscalías Especializadas en Conflictos Sociales y Familiares y Delitos contra la Integridad Sexual...IX.- Regístrese. Notifíquese, en función de ello, depositese en la casilla correo electrónico de la Asesora de Incapaces maguilera@mpba.gov.ar (Ac. 3845/17) y Anexo 1 arg. Art. 10, párrafo 1° SCBA, Art. 143 y 143 bis del CPCC y Arts. 706 y 709 del CCyC). Queda a cargo de la Representante del Ministerio Pupilar la notificación de la presente al SLPPDN y a los progenitores de la joven, para ello, dispónese el libramiento del instrumento que al efecto resulte menester.- Maite Herrán- Jueza. San Justo, noviembre del 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, sito en Juan B. Alberdi 580 de la Ciudad de Tres Lomas, en autos "Pereyra, María Macarena c/Almeida, Rodrigo s/Alimentos", Exp.: 4994 notifica al Sr. LUIS OSVALDO ALMEIDA, DNI 17.545.894 la siguiente resolución: "Tres Lomas, 8 de noviembre de 2022. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por María Macarena Pereyra y condenar a Rodrigo Almeida y en forma subsidiaria a Sandra Edit D'elia y Luis Osvaldo Almeida a abonar una cuota

alimentaria mensual a favor de la niña Morena Almeida Pereyra, equivalente al cuarenta y nueve, cinco por ciento (49,5%) del salario mínimo vital y móvil, el que, al día de la fecha, arroja la suma de pesos veintiocho mil seiscientos sesenta (\$28.660.-), que deberá abonarse por meses anticipados, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y desde la fecha de interposición de la demanda (6 de noviembre de 2018) (Arts. 58, 659, 668 y concs. del Código Civil y Comercial, 163, 635, sigs. y concs. del C.P.C.C.). 2) A fin de establecer la cuota suplementaria conforme lo prescripto por el Art. 642 C.P.C.C. para los períodos vencidos (desde el 6/11/2018 -fecha de interposición de demanda- hasta octubre de 2022 (47 meses), líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tres Lomas, a efectos que informe movimientos históricos de la cuenta de alimentos abierta en autos. 3) Imponer las costas de éste juicio a la parte demandada que resulta vencida (cfr. Art. 68 del C.P.C.C.). 4) Regular los honorarios de la Dra. Mariana Baloni, por la labor profesional desarrollada en autos en su carácter de Asesora de Menores Ad-Hoc en la cantidad de cuatro (4) Jus (aceptación de cargo de fecha 23/11/2018 y contestación de vista de fecha 03/10/2022); y los de la Dra. Carla Luciana Gamberoni, como Defensora Oficial de la parte actora en la cantidad de ocho (8) Jus; ambos valor Ley 14.967 (Acuerdos 3912/2018 y 4083/2022 S.C.B.A.). Regístrese. Notifíquese." Fdo.: María de los Ángeles Pagella. Jueza de Paz.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a FRANCISCO RUIZ GALLARDO y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los autos "Yzaguirre Guillermo Marcelo c/Ruiz Gallardo Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° E-114755", en trámite por ante este Juzgado, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II; Sección A; Fracción III, Manzana 83; Parcela 3; Matrícula N°53938 del partido de Bahía Blanca; a que se presenten a juicio en el plazo de diez (10) días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial De Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza a la demandada MARCELA ALEJANDRA SANCHEZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por 2 días a los herederos de la parte accionada CAMILO AMADO o CAMILO AMADO AMADO, (CI 1.043.570), para que en el término de 10 días comparezcan y tomen debida intervención en los autos "Camurri Carlos Alfredo c/ Amado Amado Camilo s/ Escrituración", Expte. N° 13066 bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 9 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por diez días a herederos y/o acreedores de JOSÉ LOPEZ, que se consideren con derechos sobre el Inmueble: Cir. I, Sec. E, Ch. 259, Manz. 259d, Parcela 7; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Arias, Maria Florencia c/Lopez, José s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 8349/2022, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial "Ad-Hoc" para que lo represente. Benito Juárez, 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Mazzocchi Oriana Morena y Francisco Leonel s/Guarda a Parientes" comunica a la progenitora Sra. YAMILA LEONELA ABIGAYL MAZZOCCHI, que con fecha 09/06/2022 se otorgó la guarda de Oriana Morena Mazzocchi (DNI 48.297.477) y de Francisco Leonel Mazzocchi (DNI N° 50.014.208) a su tía materna la Sra. Yesica Denise Mazzocchi con (DNI N° 32.468.987) por el término de un año (Arts. 3, 607, 640 inc. c), 657, 706, 707, 709, 716, y ccddes. CCyCN; y lo dispuesto por el Art. 75, inc. 22 de la C.N. y los Arts. 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 26 de la C.D.N). Tigre, 10 de noviembre del 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por diez días a herederos y/o acreedores de JOSÉ LOPEZ, que se consideren con derechos sobre el inmueble: Cir. I, Sec. E, Ch. 259, Manz. 259d, Parcela 7; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Arias, Maria Florencia c/Lopez, José s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 8349/2022, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial "Ad-hoc" para que lo represente.- Benito Juárez, de 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Brown 2241 piso 5 de Mar del Plata, en autos caratulados "Follis Gustavo Alberto c/Bjorksten Brown Emily s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente MP-22541-2015, cita y emplaza a EMILY BJORKSTEN BROWN y/o EMILIA FLORENCIA BJORKSTEN para que en el término de diez días comparezca a contestar la demandaentablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del D. J. Moreno - Gral. Rodríguez, sito en calle

Merlo N° 2729 de Moreno (B), cita en autos "AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora c/Herederos de Romero José Ramón s/Reclamo Contra Actos de Particulares" (expte. N° 9.784) a SILVIA CRISTINA ROMERO para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Moreno, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda Lanús sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, en autos "Garcia s/Abrigo" expte. 30955, notifica al Sr. GARCIA MARIANO GERMAN, DNI 26.715.584 se le da por perdido el derecho para presentarse en autos y se tiene su domicilio por constituido en los estrados del Juzgado. Avellaneda, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES (Prode) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 14 de diciembre de 2022 a las 8:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1974/2022 del 25/08/2022, del total de 4970 expedientes contenidos en 500 legajos del fuero Civil y Comercial. Las causas a destruirse pertenecieron a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, y N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata comprendiendo el período entre los años 1963 y 2011 y fueron analizadas por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (Prode) Departamental, encontrándose con los plazos de guarda cumplidos. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la Avda. Juan B. Justo N° 4275 de esta ciudad, e-mail: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Azara 1648 de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Petracca Gustavo Gabriel - Magistrado Suplente, en el marco de los autos caratulados "O.K. s/Abrigo (expte. N° 16712/2019)", "NN o O., A. s/Abrigo (expte. N° 58419-2019)" y en los autos "O, O, D. s/Abrigo" (expte. N° 264-2019) ha ordenado notificar a la Sra. MELANY MARICEL OJEDA, titular del DNI N° 38048402, que con fecha 26 de marzo de 2021 se ha resuelto decretar el estado de adoptabilidad de los niños O,K, O,A y O,O,D. (607, 608, 609 y 610 del CCyC y arts. 7 y 13 Ley 14.528.). Banfield, noviembre de 2022. Paulig Sabrina Elizabeth. Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Zacarias, Adriana Victoria s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 99817-2022, hace saber que el día 17 de octubre de 2022 se ha decretado la quiebra de ZACARIAS, ADRIANA VICTORIA, DNI 35.611.998, con domicilio real en calle 147 N° 196, de San Carlos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 22 de diciembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, debiendo asistir con turno previo solicitado, comunicándose al correo electrónico denunciado (miguelangelpenalba@hotmail.com) o al teléfono 0221-15-562-2827. El informe individual deberá presentarse el 16 de marzo de 2023 y el informe general previsto por la citada ley a los 30 días del anterior. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial, pudiendo presentar en el correo electrónico el archivo en formato pdf, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de la Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 17 de octubre de 2022. Firmado: Eliel Dodaro. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-1-18341-22/00 seguida a GALLARDO JULIO ESTANISLAO orden al delito de "Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Ser Cometidas por Un Hombre Contra una Mujer Mediando Violencia de Género" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que GALLARDO JULIO ESTANISLAO se haga presente ante esta judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, DNI N° 31.830.636, nacido en el partido de Lanús, el día 2 de abril de 1985, de profesión oficio u ocupación chagarin percibiendo por día la suma de 2000 pesos, lo cual le alcanza para asistir a su pareja y a su hija, hijo de María Hilda Zamora (v) y de Luis Alberto Gallardo (f) Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. GABRIEL CEFERINO FRANCO (occiso); JAVIER NICOLAS GARCIA; ABEL ISAAC GEREZ y DAMIAN ALEJANDRO AQUINO quienes fueran víctimas en Causa Nro. INC-11165-10 seguida a Galvan Carlos Matías por el delito de incidente de semidetención la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2022.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2022.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. MIGUEL ANGEL MORENO LEYES con último domicilio conocido en en calle Chilavert (bis) 3438 de Mar del Plata, y el Sr. NICOLÁS ALEJANDRO RANALI domiciliado en calle Güemes 3755 de esta ciudad. quienes fueran víctimas en Causa Nro. 18428 seguida a Cheverry Dario Sebastian por el delito de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2022 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2022.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín

oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ROSARIO ALEJANDRA CASTILLO, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.141.262, nacida el día 16 de abril de 1997 en Lomas de Zamora, de estado civil soltera, de profesión u oficio ama de casa, con último domicilio en la calle Espronceda N° 59 de Lomas de Zamora, hija de Ubelindo Castillo y de Elena Herminda Moderna, e identificada en el Registro Nacional de Reiniciencia bajo el prontuario N° O4.827.691 y N° 1.582.353 del registro de antecedentes penales de la prov. de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-25674-21 caratulada "10279- Castillo Rosario Alejandra s/Lesiones Leves Calificadas, Violación de Domicilio, Abuso de Armas Calificado, Daño, Desobediencia, Amenazas Calificada-10279-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 10 de noviembre de 2022... Fecho, atento a la incomparecencia de la encausada y la carencia de otro dato de contacto con la misma, cítese a Rosario Castillo por medio edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía.- Notifíquese. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez - Secretaría, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a a GABILONDO GINO OSCAR, DNI 38095301, argentina, empleado de comercio, soltero, hijo de Pizarro Oscar Alberto y de Gabilondo Gladys Graciela, nacido en Monte Grande, Prov. de Buenos Aires el día 14/06/1988 y con últimos domicilios Newery N° 745 O Serrano N° 1302 de la localidad de Baradero, Prov. de Bs. As. por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5711, caratulada: "Gabilondo Gino Oscar - Abuso Sexual - Bardero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado pro el Ministerio Público fiscal en fecha 21/10/2022 (se decreta rebeldía) previo a resolver lo que corresponda, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Gabilondo Gino Oscar, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5711 que se le sigue por el delito de abuso sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Diaz Bancalari, Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso sexual deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5711 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOHANA GISELLE en la causa N° 5666 - P del registro de éste Juzgado, DNI N° 41.133.983, nacida el 3 de octubre de 1993 en San Fernando, soltera, con último domicilio en la calle Baltasar Gracian 1113 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa N° 5666-P que se le sigue por el delito de desobediencia, daños y lesiones leves. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/////Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme lo manifestado por la defensa oficial como así también lo informado por la Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado en autos no vive por poseer una perimetral, y que se encontraría residiendo en virreyes sin tener más datos; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.). Ante mí.". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 7 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a YAMILA IBAÑEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-64506-14 (N° interno 5582) seguida a la nombrada en orden a los delitos de amenazas calificadas y atentado a la autoridad calificado cuya resolución infra se transcribe: "///field, 10 de noviembre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-64506-14 (N° interno 5582) del registro de este Juzgado y N° 1328/15 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ibañez Yamila s/Amenazas Calificada y Atentado a la Autoridad Calificado" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas calificada y atentado a la autoridad calificado presuntamente ocurrido el día 23 de octubre de 2014 en Lomas de Zamora, hecho del que fuera víctima la Sra. Reina Victoria Cáceres, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30 de octubre de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial.- A fs. 169 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Ibañez Yamila. A fs. 211 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. César Lucero solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera

de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 30 de octubre de 2015 (fs. 102), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Ibañez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Yamila Ibañez ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarla de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Ibañez Yamila. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Ibañez Yamila, en la presente causa N° 07-00-64506-14 (N° interno 5582) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas calificada y atentado a la autoridad calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Ibañez Yamila, titular de DNI N° 35.372.231, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 28/09/1990, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de Miguel Dominguez y de Mirta Susana, con último domicilio en calle Ricardo Balbín N° 2380, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3094056, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1421031. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a VILLALVA SERGIO HUGO, poseedor del DNI N° 24.836.424, nacido el 18/04/03 en C.A.B.A hijo de Cecilia Villalva; s/Robo, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "VII.- En atención a ignorarse el domicilio del encartado Villalva Sergio Hugo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional".

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GABRIEL ALBERTO MOLINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-29740-19 (N° interno 7599) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Molina Gabriel Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 15 v. nov.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JULIO ARMANDO PEREIRA SEGOVIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-0700-64446-21 (n° interno 8299) seguida al nombrado en orden al delito de "privación ilegal de la libertad", cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pereira Segovia Julio Armando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Bonanno, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.752 seguida a Alejandro Ezequiel Torres Díaz por el delito de "desobediencia a la autoridad", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO EZEQUIEL TORRES DÍAZ, argentino, Titular del DNI N° 41.880.728, soltero, nacido el 1° de julio de 1999 en la localidad y partido de Moreno, de 23 años de edad, hijo de Fabian Emilio Torres Dáz y Karina Roxana Avila, con último domicilio conocido en la calle Quilmes

N° 2.064 de la localidad y partido de Moreno de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 10 de noviembre de 2.022.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 2-A Descentralizada de Ituzaingó que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alejandro Ezequiel Torres Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.-" (Fdo.: Dr. Diego Bonanno, Juez; P.D.S.).-

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa N° J-4088 (I.P.P. N° 10-00-052465-21/00), seguida a OSCAR JOEL VELAZQUEZ FERNANDEZ en orden al delito de Lesiones Leves agravadas por ser la víctima una persona con quien mantuvo una relación mediando violencia de género, cítese y emplácese al nombrado Velázquez (de nacionalidad peruana, DNI N° 92.110.673, nacido el 27 de enero de 1984, hijo de Fernández Mory y de Oscar Manuel), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 10 de noviembre de 2022.- No habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Joel Velázquez Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez (P.D.S.).- Secretaría, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la Avenida Centenario 456, piso 7mo. de San Isidro cita y emplaza a ELIZABETH IVONNE SIERRA, con último domicilio en calle 2 nro. 2.331 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ser notificado en el marco de la Ley 15.232, en relación a la Causa Nro. 755, de la cual resulta ser progenitor de la víctima. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... Por último, en atención a lo informado por el Actuario y en virtud del desconocimiento del actual domicilio de la progenitora de la víctima menor de autos, Sra. Elizabeth Ivonne Sierra, cítesela por edicto el que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca ante estos estrados a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley 15.232 (Arts. 25 y 105 del C.P.P.). Fdo. Julieta Berlingieri. Juez; ante mí, Edgar W. Ferreyra. Secretario."

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a MARTIN BRAIAN FRETE, titular del DNI N° 37.384.365, nacido el día 04 de octubre de 1992 en la ciudad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel Angel y de Noemi Pavón, de lo resuelto con fecha 12 de septiembre del año en curso en el marco de la I.P.P. N° 14-11-1486-22/00/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Martínez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 06 de septiembre de 2.022... Resuelvo: Declarar la nulidad del acta de procedimiento obrante en el acta de fs. 1/4 del sumario policial digitalizado E14000006480292 15/07/2022 8:48:21- Oficio - Sumario digitalizado (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E14000006480292>), y de todo lo actuado en consecuencia, por las razones expuestas en el considerando (arts. 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, art. 17 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y arts. 23, 117, 119, 201, 205, 211 y ccdtes. del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, 10 de noviembre de 2022. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio E14000006598309 06/09/2022 12:24:00 - Resolución - Nulidad Concedida (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E14000006598309>) al imputado VÍCTOR HUGO TORRES, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la Causa Principal Nro. 425/3576 seguida contra PORTAL LUIS MARCELO, DNI 20.936.510, ordena la publicación, por el término de 5 días, de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "Sentencia. ...Por todo ello, Resuelvo: I) Condenar a Luis Marcelo Portal, apodado "Pilin", de 53 años de edad, nacido el día 29 de mayo de 1969 en Palma Sola, Departamento de Santa Barbara, Provincia de Jujuy, Casado, de ocupación Empleado del Servicio Penitenciario, ostentando la Jerarquía de Prefecto Mayor, argentino, DNI N° 20.936.510, te: 03329-691951 domiciliado en calle Roque Saenz Peña N° 67 de Baradero, Provincia de Buenos Aires; Instruido, Técnico Superior Criminología, hijo de Heleodoro Urbano Portal y de María Elena Basso por ser considerados coautores penalmente responsable de los delitos de peculado de caudales y peculado de caudales en grado de tentativa (Art. 261 y 261 en función del Art. 42 del C.P.) ambos en Concurso Real (Art. 55 del C.P.) a la pena de dos (2) años y diez (10) meses de prisión en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua, con costas (Arts. 26 y 29 inc. 3º del C.P. y 531 del C.P.P.). Funcionario Firmante: 14/07/2022 12:24:49 - Crespo Hernan Jose - Juez; Palacios Cordoba Nicolas Federico -

Secretario".

nov. 15 v. nov. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, sede Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juana María Grillo, en autos "Costilla Mendiolar Lucas Gabriel s/Cambio de Nombre" Expte. N° TG-6731-2021 cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno de LUCAS GABRIEL COSTILLA MENDIOLAR, a que en el termino de 15 días tomen intervención en autos exponiendo, y en su caso acreditando en autos los fundamentos de su petición.

1º v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por una vez al mes por el lapso de dos meses sobre la supresión del apellido "Perez", quedando únicamente en mi denominación legal el apellido materno "Castillo", cambiando mi nombre de IVAN LEONEL PEREZ CASTILLO a Ivan Leonel Castillo. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

1º v. nov. 15

POR 1 DÍA - La Dra. Mariana Villar, Jueza a Cargo del Juzgado N° 1 de Familia del Depto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Orellano David Ezequiel s/Cambio de Nombre", expte. N° 17107/22 cita por edictos que publicaran el pedido de cambio de nombre de ORELLANO DAVID EZEQUIEL, DNI 52.159.444, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., una vez al mes, en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado. Mar del Plata, noviembre de 2022.

1º v. nov. 15

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA CINALLI. Pergamino, 27 octubre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ISMAEL BRITOS. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GLADYS DIAZ. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GLADYS DIAZ. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FONTANA ELSA ESTHER. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELCOGNO ELSA NOEMI. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORI ENRIQUETA MARIA ELINA. Baradero, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WÜTHRICH LETICIA JOSEFINA. Baradero, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL KLEIN. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADRIANA ESTER DI FRANCESCO. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Doña SILVA NOEMI TERESA. Tres Arroyos, octubre de 2022.

nov. 11 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del doctor Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Doctora Marianela Cristina Della Vecchia del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N°1753 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cardozo Carlos Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71101/2019, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO CARLOS ERNESTO. San Martín, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LOPEZ. La Plata, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAISI ALBA MARIA y MOLINAROLI PARIDE ALFONSO. Mar del Plata, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARMANDO ROGELIO FERREIRO y EDELMA GLADYS GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart en autos N° 61373 caratulados "Dominguez Daniel Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL CESAR DOMINGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Lanús, 7 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO JUAN BAUTISTA PETRALANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, 8 de noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA POISON. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano intersección Lavalle de la ciudad de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FUSI ZULMA TERESA, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de Edictos - lo acrediten (Arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado "Fusi Zulma Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SUC - 711 - 21. San Pedro, noviembre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ROSA LLOP, DNI 4.200.443. Miramar, octubre de 2022.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL CORONEL. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO HASPERT. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORMA ALICIA PLAZA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHMIDT. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a

- herederos y/o acreedores de ALICIA ASUNTA CAPRODOSSI. General Arenales, noviembre 8 de 2022.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta días a los herederos y acreedores de TEVEZ AMBROSIA DEL VALLE, DNI 4.553.776. Quilmes, octubre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ADELAIDA VAN DER HORST. Tres Arroyos, noviembre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLEGARIO CARO, DNI 7.681.799. Quilmes.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA PLANTADE, en autos "Plantade Lilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39857. Maipú, noviembre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VENA ENCARNACION. General Lavalle, noviembre de 2022.
nov. 11 v. nov.. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO HERNAN SANCHEZ. Bahía Blanca, octubre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA ALBERTO ISMAEL, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA FRANCA RENZA REBOLLINI. Arrecifes.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ISABEL BRANCHESI. Arrecifes.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO CABRERA. San Pedro, noviembre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CARCATERRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANREZA PEDRO OSCAR. Arrecifes.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIERINA GINOCCHIO DE BRIZZOLARA. San Isidro, noviembre de 2022.
nov. 11 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTEIZA MARÍA INES. La Plata, 6 de septiembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.
nov. 14 v. nov. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA LUIS ALBERTO, DNI 7.070.972 y GAROFALI RAQUEL NELIDA, DNI F 4.700.542. Quilmes, noviembre de 2022.
nov. 14 v. nov. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APARICIO VICTORINA. La Plata, noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.
nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARDOZO RUBEN DARIO, DNI 7.851.084. Quilmes, 23 de mayo de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA ROMANA URQUIZA. Ramallo, 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO DOLORES TOLOSA. Ramallo, 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA HORTENSIA ALCORTA y Don RICARDO ANTONIO GARCIA. Tres Arroyos, 24 de octubre de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FILOMENA CARDILLO. Secretaria. Quilmes.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA PUYO. Gral. Arenales, 5 de septiembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ELENA RODRÍGUEZ, DNI F 1.057.924. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA ELOISA ROSAS. Morón, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de MARCHESE MARIA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Morón, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don OSCAR RUBEN ARENALES. Morón, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Maria Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Florencia Gangi del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte 142 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Alvarez Rita Nieves s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 97751/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA NIEVES ALVAREZ. Avellaneda, 25 de octubre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA NOGUERA y/o ANA NOGUERA RAMIS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CIANCAGLINI NORMA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PEREZ y MATILDE ROQUES. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA REUS TOUS. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de PATRICIA ALEJANDRA URBAN. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BIDONDE RUBEN CARLOS. Coronel Suárez, 2 de noviembre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GURIDI y/o GUIRIDI MICAELA, DNI 1.013.319, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de octubre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALFREDO LAMALFA. a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - Tres Arroyos. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 8.111.756. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR NELSON BELLITTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAMAJO DELFO ORLANDO.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALBINO CASAL y CELIA LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 8 de noviembre de 2022. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTHER SARACHU.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA HAYDEE GUZMAN.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de PAULA ALEJANDRA SILVA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesus Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Monaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEREZ NOELIA. Lobería, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaria Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de FERNANDEZ MARTA HAYDEE y ARRIGHI ADOLFO HECTOR. Lobería, 28 de octubre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NOEMI RAFFINETTI. La Plata, 9 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCONI CARLOS ALFREDO. Baradero, 9 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JUANA MAGLIONE. Baradero, 9 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BIANCARLOS y LUCIA JUANA CVITANICH. Baradero, 9 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LUIS COSTA. La Plata, 7 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TOLEDO y de ELDA NOEMI FRANCES. La Plata, 9 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten RAMIS ALFREDO ARMANDO, DNI 14.319.582. Dolores, 9 de septiembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Dolores a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco del Departamento Judicial de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Heredia Lorenzo Serafin s/Sucesión Ab-Intestato", N° de causa 72955, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HEREDIA LORENZO SERAFÍN. Dolores, 7 de noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VICTORIANA BENITEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TEIXEIRA CESAR. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VIOLETA MATEU. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONCE JOSE REINALDO y BECERRA MARIA SAVINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS POOR y EVA ANTONIA KUCERA. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PASCUALA ARCELIA SAUCEDO y FELIX PEREYRA. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 14 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KROHN REESER y/o CATALINA KROHN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AZUCENA GAITAN. Belén de Escobar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA LUNA y LEONILDO HAUPT. Belén de Escobar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSETTI ELBA RITA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUL ARNALDO GALINDEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO EMILIO GIAMBELLUCA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGO SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN CAMPOS. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE FERNANDEZ, DNI 5.421.299 y RENEE ISABEL GIOLA o GIOLA DENEGRÍ. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUBEN ORLANDO CONTRERAS, por el término de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA COLELLA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO PEDRO ROUSPIL. Pergamino. Buenos Aires.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINA ROSA VILLARRUEL. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PINELAS LIDIA VIVIANA, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SOLERO. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL MARCELO TAGGIASCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LOURO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLINDA NORA SPEHRS. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JOSE PROPATO. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABEL FERNANDEZ. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados "Rodríguez Ramón s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-37924-2020 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAMÓN, DNI M 5.287.580, para que hagan valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIA DENISE BOARINI. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONCEPCION FERNANDEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BORELLO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de BICHARA INES BEATRIZ, para que se presenten en autos caratulados "Bichara Ines Beatriz s/sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77677. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ruben Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Gretel Elena Tiercin del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta N° 2269, 1° y 2° piso de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gercehegushian Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 30250-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERCEHEGUSHIAN ESTHER. La Matanza, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de Sra. MILAGROS CASCON GOMEZ, DNI 93.788.172. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALCAT ESTER DORA y MATARAZZO ANTONIO. San Justo, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLO SILVIA LUJAN. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS ARDIZZONE. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Bianchi Daniel Cesar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI DANIEL CESAR, DNI 12.164.457, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MURO MABEL INES. Colón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HUGO ALBERTO CICCOLINI. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BÜRGER ELFRIDA LUISA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretarías a cargo del Dr. Mortara y Dra. Pensa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA ELISA. Colón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DI MARTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN NADAL. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ DELIA, DNI F 2.703.888, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. MAGRINI ELSA ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Conf. Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 C.C. y C.N. conf. Ley 26.994). Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELISA POMAR. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANATO MARÍA ZULEMA, SAN PEDRO HÉCTOR FELIPE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO OMAR IGLESIAS, DNI 20.710.952. Moreno, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EUGENIO GAMBA, DNI M 5.091.105. Moreno, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOMINA JUANA, RAELE MARÍA CONCEPCIÓN y RAELE FRANCISCO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZZARI CHERRUBINO. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS MARIA GRISELDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VIDABLE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASTRO CLARA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EUGENIO SPILERE, DNI 10.957.858. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION HERNANDEZ, en los autos "Hernandez Encarnación s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L.N. Alem N° 548 de Los Toldos cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO ANDURELL, DNI 5.047.596, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Pcia. Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MONTENEGRO DORA GLADYS. Los Toldos, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don BARCELO VICTOR HUGO. Rojas, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONAFINE NORMA MARTA. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ZUNILDA HAYDEE ALEJANDRO. Chacabuco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUNSCHKE HILDA NORMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes VACCARO FIDEL SAVERIO y LINARES NELIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, segundo párrafo del C. C y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD FABEL CABRERA y JUAN HUMBERTO FAES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURRA RODOLFO, DNI 4.254.848.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALITO JUANA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO MOURE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ADALBERTO ARCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STABILE JUAN. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez, Secretaría a cargo de Dra. Milagros Arce el Dr. Franco Campanella cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA CRUZ BERNARDINO y CRISTALDO BALVINA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de KUBICEK MARIA. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RAUL TOGNINI. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSÉ FUNARO y LUCIANO ANTONIO FUNARO y/o

LUCIANO FUNARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STABILE JUAN. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS UNIVERSO CALVETE. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO AGÜERO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, primer piso, Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEHL HECTOR ROBERTO y MUÑOS ALICIA JUSTINA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARINI LYDIA BEATRIZ y FALCON ISMAEL JUAN. Morón.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELICIA HILDA RODRIGUEZ, DNI F 229.091. Moreno, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial Morón cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FAUSTO PEDRO DONACIANO SARMIENTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del C.C. y C.). Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA HAYDEE ROMANO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LOPEZ. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ISABEL CABEZAS. Morón. Secretaría, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL ALBERTO FRAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gardiol Verónica Beatriz, Secretaría cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCHI LILIANA BEATRIZ. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados (Art. 734 del C.P.C. Art. 2340 Código Civil y Comercial) por HIPOLITO NICOLAS MANGIERI e HILDA LUCIA DIOMEDI. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ORSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO SANTORO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO IRIZAR. San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GALBARINI. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNÁNDEZ ANTONIO RAMÓN. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI ALFREDO BAUTISTA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODRIGUEZ, MARIA LUJAN VILARDO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSÉ AGUER y DELSIA DEL CARMEN OLEA. Lobos, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CELIA PEREZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FAZIO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de TROESBETRYGER NOELIA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE CATALINA LAURA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ YOLANDA MEDINA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HORACIO MARTINEZ. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ESTHER ARAOZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLINDA NORA SPEHRS. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAUL CRESPO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERROL NARIÑO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTIN ANSELMO DOMINGO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA ROSA, DNI F 1.768.273. Azul, octubre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIL PEÑA MARIA DELIA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 Código Procesal). La Matanza, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTIN ANSELMO DOMINGO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO YOLANDA, DNI 93.353.094. Azul, octubre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ELEUTERIA NIETO, ISABEL NIETO, SIMONA ERMINDA NIETO, HAYDEE NIETO y ROSENDO NIETO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO YOLANDA, DNI 93.353.094. Azul, octubre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por días a herederos y acreedores de MARIO PRESENTACIÓN ORONAS y/o ERMINDA CATALINA STADELMAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GRISPI MUSCETTA, DNI 1.324.375, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO JOSÉ IOZZOLINO, a que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROQUE LUJAN GARCIA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JESUS DE CAÑAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA ALICIA DE FRANCESCHI. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE GUALTIERI, EVA LELIA D'ELIA y SANDRA CECILIA GUALTIERI. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HERMENEGILDO PEREZ y NORMA GLADYS LOURDES BRIZUELA. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO MUNGUIA y de Doña DORA RAQUEL FOSCO. Saladillo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ISMAEL CABALI. Saladillo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY BEATRIZ SANCHEZ. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGELETTI ISIDORI y Doña BRUNETTI TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAIES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO GALIONE PERROTAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE FRANCISCO y MARTINEZ DOMINGA FILOMENA. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLINDA MARTINS. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER FALVELLA, DNI 16.998.982. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GUARDADO, DNI 0.543.446 y OSCAR RAMON MOORE, DNI 1.177.521. Brandsen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO GALINDO y ELSA BEATRIZ CASTELLANOS. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LAMBERTI SEVERINO JOSE. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA JOSEFA AVALOS y SEBASTIAN GONZALEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SILVIA PLANCHE y SALOMON BEIGUEL. Morón, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de KOLADYNSKI RAIMUNDO JULIO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GABRIELA FERNANDEZ LARRANG. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OWCZARCZYN JOSE ERNESTO. Morón, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLDERO ANA SOLEDAD. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CRISTOBAL OFF. Baradero, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA EMA LOPEZ y FRANCISCO RUSSO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PEDERNERA. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Ferreyra Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 13008-2019 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA JUAN CARLOS. San Nicolás, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO AGUSTÍN CARDENAS. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONJES RAMON RICARDO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ALEJANDRO ENRICO y de Doña CARMEN CATALINA FERNANDEZ, a los días del mes de noviembre de 2022. San Nicolás de los Arroyos, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO ISMAEL FIORABANTI. Rojas, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martin, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO EUGENIO GARCIA y MARIA GARCIA. Lincoln, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR BERNARDO BERRONDO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BOLAJUJON OSVALDO MARCELO, DNI 13.089.480, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MARIA ESTER. General Villegas, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMILIO RUBEN SCHENONE y de Doña NELIDA DOLORES CARRO. General Villegas, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIO ROTCHEN. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO AZPIROZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA EDITH PADELLARO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA MABEL ROUMEC, DNI 23.527.370. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO DAVID ENCINAS y PANTALEON ENCINAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL PELLEGRINI. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS MIGUEL ANGEL. Puán, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte N°146, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bragagnini, Honorio s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° AV-15670-2019 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HONORIO BRAGAGNINI. Avellaneda, 3 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO RUSSO. Avellaneda, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO FEU y UBOLDI ELVIRA CAROLINA. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ABEL NICOLAU. Avellaneda, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados (Art. 734 del C.P.C. Art. 2340 Código Civil y Comercial) por VICENTE JOSE RICCIO. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ BEATRIZ. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMEZTOY ANIBAL ALEJANDRO. Tandil, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos lo que consideren con derechos a bienes dejados por el Sr. SERGIO ADRIÁN ALLENDE. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JACINTO CASARES y DORA GEREZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Chivilcoy (B.A) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHINZANI JAVIER EMILIANO. Chivilcoy, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA LUGO y ISABELINO MALDONADO OZUNA. San Andrés de Giles, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSARIO ANTONIA LARUINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS CAPIZZI, DNI M 5.251.919. Bolívar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER BAHL y BEATRIZ WAGNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR PACHECO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANDRÉS MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ADOLFO DE GALVAGNI. Tandil, 9 de noviembre de 2022.

Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO SARA ELSA, DNI F 3.857.619.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MARIO FRATICELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ADOLFO GODOY y SILVIA GRACIELA VEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL PRADO MARTA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMOS ZULEMA LEONOR. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA STATELLO. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ EDERLINDA VICTORIA. Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL NICOLAS RIMIEMI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA PATRICIA TORACCHIO. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2022- Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BATTELLI. Tornquist, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE IRMA KUNSTAS. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMANIEGO ANTONIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELGA KITZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA IRENE MONZON. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA CAROLINA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Maresca Paulo Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cinotti Antonio Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CINOTTI ANTONIO EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SERGIO RAMANAUSKAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIA BENITO, DNI F N° 3.544.228. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TOMASA FRANCISCA OCAMPO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24833-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRUZA MARIA AMELIA, DNI F 727.916. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERRARIO RUBEN CARLOS, con DNI 5.314.986 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Peña María Alejandra, Juez, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3 de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marin Liliana Ester y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° SI-36027-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ESTER MARIN y EDUARDO EUGENIO OLIVERA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARTIN VELASCO, DNI M 5.329.218. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37056-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORBEGOZO PEDRO ASCENCIO, DNI 10.798.170. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de REGO OSCAR RAUL, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID EDUARDO RAMON DE VILLAFANE. San Isidro, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-13333-2018 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA RAUL DANIEL, DNI 5.326.902. Mar del Plata, mayo de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS CESAR OMAR, DNI 7.835.898. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA BRIOSO. San Isidro, noviembre de 2022. Verónica Silvana Marconi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37258-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABOUD NORMA, DNI F 3.993.976.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ CALVO PAZ y de NORMA EVA PERRONE. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de AMOROS JULIA MARINA, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RAUL ANDRADES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPAGNANO ROSALIA. San Isidro, 7 de noviembre de 2022. Dra. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. Com. 3 Junín, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SAUL REPETTO, DNI 10.722.033 y JULIA ESTELA RODRIGUEZ, DNI 13.191.878. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de la Ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUPERRE HAYDEE MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 Cód. Proc.). General Las Heras, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ELENA GARAT PAIZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBERTO PERALTA. Bragado, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JAQUELINA SOLEDAD TEJEDOR. Bragado, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NIONALDA PEREZ, AGUSTIN ALBERTO ALBORNOZ y HORACIO AGUSTIN ALBORNOZ. San Isidro, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ISMAEL AURELIO. Navarro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA HORTENCIA CRUZ. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Codega Roberto Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 51.952 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARMELO CODEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HUGO AMIRANTE. 9 de Julio, 9 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MOYANO ELVIRA MATILDE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLER TERESA OTILIA. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA ISABEL BUOSCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES CIANNI. San Isidro, 10 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SIXTA IRRAZABAL. San Isidro, noviembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL. Bragado, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOTA MABEL BARRANCOS, en los autos "Barrancos Carlota Mabel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de noviembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANGEL, DNI N° 13.643.157, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Angel Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-31347-2022 (RGE: MP-31347-2022). Mar del Plata, 13 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DULCELINA IBARROLA, por el término de treinta días. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN JURKO. Lanús, octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ZALASAR JACINTO y GROSSO ADELA BENIGNA. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TOMASA CAMPOS y LUIS ISIDORO LEMOINE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 9 de noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELSA PERRONE y ALICIA NILDA STURLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de

la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pellitta Jose Rosario y Otro/a (10) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-19351-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROSARIO PELLITA y ROSA LIDIA L'EPISCOPO. San Justo, 3 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDAL ALICIA AMALIA. San Isidro, 10 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE RAMON BARBABIANCA, VERONICA CALVO y CESAR JOSE BARBABIANCA. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ DELIA LEOCADIA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALATO FAUSTA y MAZZEI JOSE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDO ANTON y de JULIA TOLEDO. Del Pilar, 10 de noviembre de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MARCOLINI. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE BONIFACIO CACERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA URDINGUIO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARIO RODRIGUEZ, DNI 8.383.717. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA AMALIA SILVA, DNI N° 7.574.047. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MARTINOLI. La Plata, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO MANSILLA. San Isidro, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY NELIDA. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO DIANTONIO y ANA ALBINA MOITA. San Isidro, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ DAVID, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA STAVIN. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ADOLFO RAMON. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIGURA AMANDA AURORA. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Juez; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores RODRIGUEZ MORALES TEODORO. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Juez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores CALDERON ECHEVERRIA MIGUELA. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA TOMASA VERA GUERREROS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO JORGE AGUIRRE. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA ANGELICA ELVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA HECTOR. San Justo, 9 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUASTI LUIS ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA JUAN CRUZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO PEÑA PIROVANO, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de noviembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRENTE MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAMBRANO OSCAR CESAR.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ADOLFO RICARDO ETCHEVESTE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Etcheveste, Adolfo Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. Nro 5852 de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSVALDO DUHALDE y ELENA BEATRIZ PONZE. Maipú, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Sergio Jesus Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARCELO HORACIO GUAZZETTI. Lobería, 10 de noviembre de 2022.

nov. 15 v. nov. 17

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

“El Fénix”
“Contexto”

Libertad 50 - Benito Juárez
de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”
“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”
“El Argentino”
“El Cronista”
“El Fuerte”
“El Tribuno”
“El Compromiso”
“El Mensajero de La Costa”
“Tribuna”
“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho.
Colón 146 – Chascomús.
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
Belgrano 174 – Chascomús.
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
Moreno 101 – Dolores.
Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
San Juan 2121 – San Bernardo.
Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”
“El Municipio”
“El Mercurio”
“Jus de San Martín”
“Noticias de Ciudadela”
“Novedades”
“La Nueva Página Social”
“Fórum”
“La Reconquista”
“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”
“José Ingenieros”
“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”
“Vínculos”
“Jus 32”
“Noroeste”
“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”

Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
Colón 4093 – Villa Ballester.
Calle 46 n° 4284 – San Martín.
Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
Bonifacini 4696 – Caseros.
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
Sabattini 4693 – Caseros.
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
Lincoln 585 - Gral San Martín.
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco.
Rivadavia n° 436 – Junín.
Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”

Famailá 895 – Lomas del Mirador.
Entre Ríos 2861 - San Justo.

“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
